

ACTA SESION ORDINARIA 4624

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos veinticuatro, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del veintiuno de abril del dos mil catorce, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo; Sr. Carlos Lizama Hernández, Vicepresidente; Sr. Tyronne Esna Montero; Sra. Olga Cole Beckford; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Jorge Muñoz Araya, Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Juan Manuel Cordero González y Sr. Mario Mora Quirós. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Administrativa, Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico y Sr. Juan Luis Cantillano Vargas, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita María Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, e indica que va a incluir en temas de la Presidencia Ejecutiva, el Informe

DFOE-SD-0780 de la Contraloría General de la República, de fecha 3 de abril del 2014.

Se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4623 y Sesión Extraordinaria 4622.
4. Correspondencia:
 - 4.1 Subgerencia Técnica. Oficio SGT-169-2014. Acciones realizadas en cuanto a la coordinación con el Cuerpo de Paz. Cumplimiento de Acuerdo número 030-2014-JD.
5. Oficio Mociones de los señores directores.
6. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-185-2014 y Proceso de Adquisiciones. Oficio UCI-A-837-2014. Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-03, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Central Occidental.
7. Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-290-2014. Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre 2014.
8. Gerencia General. Oficio GG- 368-2014 Informe de avance sobre la creación de staff para el proyecto de Olimpiadas. Moción del Director Luis Fernando Monge. Cumplimiento de Acuerdos números 014-2014-JD y 072-2014-JD.

9. Asesoría Legal. Oficio AL-89-2014. Propuesta de redacción a la modificación del artículo 27 del Reglamento de la Junta Directiva. Moción director Tyrone Esna. Cumplimiento de acuerdo 087-2014-JD.

10. Asesoría Legal. Oficio ALCA-234-2014. Propuesta resolución al recurso de apelación presentado por Berenice Alfaro Serrano, en contra del oficio UCI-PA-2139-2013, emitido por el Proceso de Adquisiciones de la Sede Central, contratación directa 2013CD-000134-01, para compra de libros.

11. DOCUMENTOS DISTRIBUIDOS PARA SER CONOCIDOS EN PRÓXIMA SESION:

11.1 Subgerencia Técnica. Oficio SGT-147-2014. Proyecto de Técnicos y Técnicos especializados en la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez.

11.2 Subgerencia Técnica. Oficio SGT-150-2014. Presentación de la oferta actual del Núcleo Textil.

11.3 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-198-2014. Propuesta de modificación del “Reglamento de Bienes e Inventarios”.

12. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

12.1 Informe DFOE-SD-0780 de la Contraloría General de la República, de fecha 3 de abril del 2014.

13. Varios

13.1 Secretaría Técnica. Programa definitivo gira inauguración Centro Formación de Upala.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Director Solano Cerdas, procede con la Reflexión del día.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4623 y acta de la Sesión Extraordinaria 4622.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Ordinaria 4623, la cual se aprueba sin observaciones.

Se abstienen de votar el acta, el señor Juan Manuel Cordero, González, Viceministro de Trabajo, el señor Mario Mora Quirós, Viceministro de Educación y el señor Vicepresidente Carlos Lizama Hernández, por no haber estado presentes en dicha Sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-103-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente de la Junta Directiva, Francisco Marín Monge, somete a discusión y aprobación de los miembros presentes, el acta número 4623 de la sesión ordinaria celebrada el pasado 07 de abril de 2014.

2. Que no hubo observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes al acta de marras.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO **4623** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL PASADO 07 DE ABRIL DE 2014.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA

SE ABSTIENEN DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO, LOS DIRECTORES JUAN MANUEL CORDERO GONZÁLEZ, MARIO MORA QUIRÓS Y EL VICEPRESIDENTE CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Extraordinaria 4622.

Indica que en el caso de esta acta, la Presidencia Ejecutiva presenta una Moción de Revisión, en razón de la moción que en su momento presentó y que quedó presentada en la mesa, incluso la misma fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Posteriormente, presentó y se aprobó un Recurso de Revocatoria, que en la parte final dice: “También la Presidencia Ejecutiva deja presentada en el Seno de esta Junta Directiva, la moción para los efectos que se leyó y que consta en actas, para conocerla en el momento oportuno”

En ese sentido, le parece que para completar el procedimiento, deben de someter a aprobación esta moción.

El señor Director Esna Montero, consulta al señor Secretario Técnico, quien puede fungir como asesor de la Junta Directiva en estas cosas, si esa moción cabe o no.

Asimismo, le gustaría escuchar el criterio del señor Asesor Legal, con el objeto de ver si procede o no la moción.

El señor Presidente, menciona que en su concepto y no es su deseo polemizar sobre el tema, debe recordar que la moción se vio en la Sesión Ordinaria de hace veintidós días, incluso se votó y fue aprobada por unanimidad, luego se presentó un Recurso de Revocatoria que también fue aprobado por unanimidad, por lo que se revocó la misma.

En ese aspecto, la Presidencia Ejecutiva que fue la que presentó la moción, indicó que quedara constando en actas, la moción para verla y textualmente dice:

“También la Presidencia Ejecutiva, deja presentada en el Seno de esta Junta Directiva, la moción que para los efectos se leyó y que consta en actas, para conocerla en el momento oportuno”

Considera que el momento oportuno es este, porque cuando se revocó la moción, lo cual hizo con toda la buena fe y voluntad, porque su persona votó la revocatoria de la moción, en el entendido que iba a haber una sesión extraordinaria, para ver los asuntos de CATEAA, por eso es que la moción dice **“para conocerla en el momento oportuno”**. Sin embargo, lamentablemente hubo una omisión en ese momento y no se conoció, pero en el orden de las sesiones, tiene que conocer los asuntos pendientes para esa sesión extraordinaria y la moción quedó presentada, para ser conocida en el momento oportuno y que era esa sesión extraordinaria.

No obstante, le parece bien que se escuchen los criterios del señor Asesor Legal y del señor Secretario Técnico.

El señor Director Esna Montero, indica que tampoco desea polemizar, pero tienen una situación particular, que se les ha pasado en varias ocasiones, en el sentido de que si un Director dice algo y no se toma como acuerdo no vale, en su caso le ha ocurrido en varias ocasiones.

Por esa razón, personalmente ha manifestado que eso no debe ser así, porque si un Director o el Presidente dice algo, aunque no se tome un acuerdo, tiene que ejecutarse y eso les ha pasado a varios miembros de esta Junta Directiva. En virtud de esto, saben que ahora se tiene que sacar todo por medio de acuerdos.

El señor Presidente, comenta que por eso señaló que actuó con buena fe y voluntad, porque la moción, fue sometida hace veintidós días a consideración de la Junta Directiva, fue aprobada por unanimidad de los presentes, se habló de que se iba a meditar y se presentó una moción de revocatoria, se revocó el acuerdo, en el entendido de que la moción iba a ser conocida, en la Sesión Extraordinaria convocada para tal fin, pero reitera que no desea polemizar en esto.

El señor Asesor Legal, considera que efectivamente, los temas que se conocen en sesiones extraordinarias son las que se establecen en la agenda o lo que haya dicho el acuerdo de la convocatoria de la sesión extraordinaria, que debía verse en la misma. En ese aspecto, si la moción como tal, no se incluyó como un acuerdo para ser conocida en la sesión extraordinaria o no se incluyó en la agenda, no puede ser conocida.

Agrega que le parece que están ante una moción, que está presentada y que hay que someter a votación en algún momento, aunque el tema esté visto, no como una enmienda al acta, sino como una moción que está presentada y que está pendiente de votación.

El señor Presidente, indica que incluso puede reconocer en este momento, que la moción carece de interés, pero está presentada y quedó en la mesa, por lo que se debe someter a votación.

El señor Secretario Técnico, señala que su criterio es que en el acta 4623, se indica textualmente, en una intervención del señor Presidente, en la página 6:

“El señor Presidente, responde que la moción estaba presentada con anterioridad, cree que para la próxima sesión ordinaria, cuando se someta a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 4622, va a solicitar una revisión al acta, porque no se conoció la moción que dejó presentada en la Sesión Ordinaria 4620, por lo cual se debe someter a votación y cada quien votará como mejor le parezca”

Agrega que una vez presentada, por el señor Presidente la moción en este acto, es precisamente en la presente Sesión, cuando corresponde y cuando según se deduce del texto del acta, podría ser conocida, en tanto sea aceptado por los señores directores.

Indica que es decisión de este Órgano Colegiado, el aceptar la moción que el señor Presidente está presentando. Reitera que le parece que este es el momento oportuno y procesalmente correcto, para ser conocida porque es cuando el acta se está conociendo.

El señor Presidente, reitera que se estaría sometiendo como una moción de revisión al acta, y procede con la lectura de la misma.

Comenta que para efectos de procedimiento, a la hora de someter a discusión la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 4622, tienen que votar las personas que estuvieron presentes en la sesión y en ese aspecto cree que no estuvieron presentes ni los señores Viceministros de Trabajo y de Educación, ni su

persona por un problema de salud, esto independientemente de la votación de la moción.

La moción dice:

“Que se informe a la Contraloría General de la República, que el párrafo entrecomillado del oficio DFOE-EC-0174, fue variado en su redacción, en la Sesión del 13 de marzo del 2014, según acuerdo AC-02-2014 de la Junta Directiva”.

Recuerda a los señores Directores, que este es el entrecomillado del oficio de la Contraloría General de la República, que fue variado en su redacción. En este caso, si la Junta Directiva lo desea, puede leer como quedó variado este acuerdo.

Indica que según el acuerdo AC-02-2014 del 2014 del 13 de enero del 2014, dice:

“Se solicita aclarar el acuerdo 216-V2-2013 de la Junta Directiva y solicitar a la Unidad de Planificación y Evaluación del INA, que en un plazo de 15 días, a partir de la comunicación del presente acuerdo, tomando en consideración requisitos del Ministerio de Planificación y la legislación costarricense, en materia de inscripción de proyectos en las instituciones públicas, presente informe a la Junta Directiva, con una descripción del proceso que debió llevar el Proyecto CATEAA, para efectos de complementar la información obtenida y como insumo adicional, a las decisiones tomadas por este Órgano Colegiado, en relación a dicho proyecto.

No se requiere la participación de ninguna otra unidad, que no sea la UPE

Que en acato el oficio DFOE-EC-01-74, del 18 de marzo del 2014 de la Contraloría General de la Republica y en cumplimiento del enunciado en el punto 3 del mismo oficio, que esta Junta Directiva, mantenga suspendido todo trámite del Proyecto CATEAA, hasta tanto se tenga el resultado final, de una investigación preliminar, que investigue a todos los involucrados.

Asimismo, y en el mismo período en que se realiza la investigación preliminar, que la Administración bajo la coordinación de la Gerencia General, aporte todos los estudios técnicos que a la fecha existen y referente al informe del Control Interno que sobre este mismo tema, aportó la Auditoría Interna con fecha 27 de mayo del 2013 y referente a la fundamentación técnica y jurídica, necesidades de capacitación de demanda real, perfil de recurso humano.

También todos los estudios técnicos, que a la fecha existen y referentes al informe de la Unidad de Planificación y Evaluación, correspondiente al oficio UPE-084-41, del 6 de febrero 2014 y referentes a los requisitos de la etapa de pre inversión, elaboración del perfil, estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseño, análisis técnico, económico, ambiental y vulnerabilidad ante el riesgo de desastres.

Para aquellos estudios técnicos, que no requieren las contrataciones y erogaciones financieras directas, que se autorice a la Administración, para realizarlos, todo esto con el fin de que, una vez que se cuente con la recomendación final, del informe de la investigación preliminar, la Junta Directiva cuente con mayores elementos técnicos, para tomar la decisión que deba corresponder.

Que el informe de investigación preliminar y los estudios técnicos, se presenten a conocimiento de la Junta Directiva, en un plazo de un mes, que la investigación preliminar quede a cargo de la Auditoría Interna.”

Agrega, que sabe que se dispuso un mes de plazo y ya han pasado veintidós días, sin embargo, esta es la moción que quedó presentada y así se somete a discusión para posterior votación.

El señor Director Muñoz Araya, consulta a la señora Auditora, si esta moción que se está presentando, es coherente con lo que se ha venido haciendo y presentando ante el Ente Contralor.

La señora Auditora Interna, responde que en aquel momento, cuando el señor Presidente redactó y leyó por primera vez la moción, la impresión que tenía su persona, era que la investigación preliminar, debía ser responsabilidad de la Administración y no de la Auditoría Interna, porque ya ésta había presentado los informes que contenían toda la información de la cual habían tenido acceso.

Sin embargo, posteriormente la Junta Directiva tomó un acuerdo, relacionado con una ampliación de los informes de la Auditoría, que están en cumplimiento en este momento, lo cual viene a variar un poco la situación, con respecto a lo que está planteando la moción.

El señor Presidente, comparte el hecho de que es posible que la moción carezca de interés, porque incluso en el momento procesal en que la presentó, hace veintidós días, por eso se definió a la Auditoría un plazo de un mes, que estaría venciendo en ocho días, es decir, estarían a tiempo para verla. Si ese mes corre a

partir de ahora, se pasaría del tiempo de la elección de la mayoría de los Miembros de esta Junta Directiva. No obstante, por ser una moción que quedó presentada, si hay que someterla a votación.

Somete a votación la moción.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 110-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Ejecutivo, Francisco Marín Monge, reitera la siguiente moción, que consta en el Acta 4620, la cual, leída literalmente por el proponente, indica:

“ Que se informe a la Contraloría General de la República, que el párrafo entrecomillado del oficio DFOE-EC-0174, fue variado en su redacción en la sesión del 13 de marzo de 2014, según acuerdo AC-002-2014-JD, el cual indica: *“ACLARAR EL ACUERDO 216-V2-2013-JD, Y SOLICITAR A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INA, QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS REQUISITOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y LA LEGISLACIÓN COSTARRICENSE EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRESENTE INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA CON UNA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO QUE DEBIÓ LLEVAR EL “PROYECTO CATEAA”, PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y COMO INSUMO ADICIONAL A LA DECISIONES TOMADAS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN RELACIÓN A DICHO PROYECTO. NO SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE NINGUNA OTRA UNIDAD QUE NO SEA LA UPE PARA LA EJECUCIÓN DIRECTA DEL ACUERDO EN MENCIÓN.”*

Que en acato al oficio DFOE-EC-01-74, del 18 de marzo del 2014 de la Contraloría General de la Republica y en cumplimiento del enunciado en el punto 3 del mismo oficio, que esta Junta Directiva, mantenga suspendido todo trámite del Proyecto CATEAA, hasta tanto se tenga el resultado final, de una investigación preliminar, que investigue a todos los involucrados.

Asimismo, y en el mismo período en que se realiza la investigación preliminar, que la Administración bajo la coordinación de la Gerencia General, aporte todos los estudios técnicos que a la fecha existen y referente al informe del Control Interno que sobre este mismo tema, aportó la Auditoría Interna con fecha 27 de mayo del 2013 y referente a la fundamentación técnica y jurídica, necesidades de capacitación de demanda real y perfil de recurso humano.

También todos los estudios técnicos, que a la fecha existen y referentes al informe de la Unidad de Planificación y Evaluación, correspondiente al oficio UPE-084-41, del 6 de febrero 2014 y referentes a los requisitos de la etapa de pre inversión, elaboración del perfil, estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseño, análisis técnico, económico, ambiental y vulnerabilidad ante el riesgo de desastres.

Para aquellos estudios técnicos, que no requieren las contrataciones y erogaciones financieras directas, que se autorice a la Administración, para realizarlos, todo esto con el fin de que, una vez que se cuente con la recomendación final, del informe de la investigación preliminar, la Junta Directiva cuente con mayores elementos técnicos, para tomar la decisión que deba corresponder.

Que el informe de investigación preliminar y los estudios técnicos, se presenten a conocimiento de la Junta Directiva, en un plazo de un mes, que la investigación preliminar quede a cargo de la Auditoría Interna.”

2. Que los miembros de Junta Directiva presentes, analizaron y discutieron la moción presentada por el señor Presidente Ejecutivo y externaron sus criterios y comentarios al respecto.

3. Que el señor Presidente Ejecutivo sometió a votación la moción de marras, obteniendo únicamente dos votos a favor, de los directores Marín y Mora y siete en contra, de los directores Cordero, Beckford, Solano, Esna, Muñoz, Monge y Lizama, por lo que al ser denegada, los señores Directores procedieron a justificar su voto en contra, tal y como consta en actas.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE ACUERDA:

ÚNICO: DENEGAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO, CONTENIDA EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA

RAZONARON SU VOTO NEGATIVO LOS DIRECTORES JORGE MUÑOZ ARAYA, TYRONNE ESNA MONTERO, JUAN MANUEL CORDERO GONZÁLEZ, OLGA COLE BECKFORD, CARLOS LIZAMA HERNÁNDEZ Y CLAUDIO SOLANO CERDAS.

El señor Director Muñoz Araya, justifica su voto en contra, porque no puede votar algo que puede estar contradiciendo, lo que esta Junta Directiva acordó en ese sentido, pensó que se iba a proponer, tal y como se consigna en actas, que se les iba a enviar esta moción, para hacer todos los ligámenes y aspectos que podían afectar el acuerdo que ya habían tomado.

En ese aspecto, al no poder hacer esos ligámenes en este momento, y al decir la señora Auditora, que afecta lo que ya se ha acordado en Junta Directiva, son las razones por la que está votando en forma negativa.

El señor Director Esna Montero, indica que su voto negativo es porque la moción era para ver en el tema de CATEAA, lo cual se hizo en una Sesión Extraordinaria, donde se tuvo un amplio debate, donde se vio todo y estuvieron presentes algunos, otros ausentes por motivos de salud u otras situaciones.

Por esa razón, hizo la consulta al señor Asesor Legal y al señor Secretario Técnico y el señor Asesor Legal dio un criterio, al que su persona se está amparando, para votar en contra esta moción, ya que no tiene sustento y porque tuvieron el tiempo prudencial para poder verla, en una reunión o en una sesión y no se hizo.

El señor Viceministro de Trabajo, fundamenta su voto negativo, en el entendido de que el suscrito no estuvo presente en las sesiones 4624 y 4622, donde se ha

discutido el tema de fondo, tal y como consta en las actas, donde dio la justificación de su ausencia, por lo que no tiene el conocimiento total, para poder tomar una posición al respecto.

La señora Directora Cole Beckford, razona su voto en el sentido de que la sesión extraordinaria se hizo para ver el tema. Asimismo, manifestó en su momento, no sabe si esto consta en actas, que le llamó poderosamente la atención, el hecho de que las sesiones ordinarias, no pueden llevar la continuidad con las sesiones extraordinarias, por lo que cree que eso es un error y en cualquier parte, las sesiones extraordinarias tienen otra nomenclatura, se definen por parte las que se realicen en el año y la Sesión Extraordinaria que se realizó para estos efectos, tiene la misma secuencia y eso no puede ser.

En ese aspecto, saben que en la Sesión Extraordinaria se hizo para ver específicamente el tema de CATEAA y se tomó una decisión, por lo que si se toma otra, estarían contraviniendo la que se tomó en ese momento.

El señor Presidente, aclara que no se están viendo en sesiones ordinarias, temas de una sesión extraordinaria, porque se ha puesto como una Moción de Revisión, y están en la discusión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 4622.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, menciona que el fundamento de su voto en contra, es que el tema de CATEAA fue discutido por tres horas, en una

Sesión Extraordinaria convocada específicamente para ese fin, donde se tomó un acuerdo que resuelve la posición de la Junta Directiva con respecto a CATEAA.

En ese aspecto, considera que esta moción quedó obsoleta, porque no está vigente el motivo y las condiciones por las cuales se planteó en su momento.

El señor Director Solano Cerdas, indica que desea estar seguro de que el orden de las sesiones ordinarias y extraordinarias, se mantiene en el orden que corresponde, es decir que no se mezcle una cosa con otra.

Por otro lado, está totalmente de acuerdo con los demás miembros de la Junta Directiva, en el sentido de las justificaciones que han dado para votar en contra de la moción, porque de lo contrario, sería como contradecirse.

El señor Presidente, reitera que el tema se ha presentado, como una moción de revisión, en el momento procesal en que se está aprobando el acta de la Sesión Extraordinaria 4622 y la moción lleva el mismo tema tratado en dicha Sesión, sobre CATEAA.

Indica que ahora lo que procede es someter a aprobación, el acta de la Sesión Extraordinaria 4622.

Se abstienen de votar el acta, el señor Juan Manuel Cordero, Viceministro de Trabajo, el señor Mario Mora, Viceministro de Educación y el señor Francisco Marín, Presidente Ejecutivo, en virtud de que no estuvieron presentes en dicha Sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-102-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente de Junta Directiva, Francisco Marín Monge, somete a discusión y aprobación de los miembros presentes, el acta número 4622 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 02 de abril de 2014.
2. Que no hubo observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes al acta de marras.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO **4622** DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL PASADO 02 DE ABRIL DE 2014.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA

SE ABSTIENEN DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO, LOS DIRECTORES JUAN MANUEL CORDERO GONZÁLEZ, MARIO MORA QUIRÓS Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO SEÑOR FRANCISCO MARÍN MONGE, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

ARTÍCULO CUARTO:

Correspondencia:

4.1 Subgerencia Técnica. Oficio SGT-169-2014. Acciones realizadas en cuanto a la coordinación con el Cuerpo de Paz. Cumplimiento de Acuerdo número 030-2014-JD.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señora Virginia Garita, Encargada del Área de Inglés.

La señora Garita, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Inclusión de Nativos Hablantes en la Clase INA



Fundación Aliarse

En 2010: Inicio de proyecto con la Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad (ALIARSE).

- Tres personas voluntarias estuvieron en:
Centro de Formación Plurisectorial de Heredia,
Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero y en el
Centro Nacional Especializado en Comercio y Servicios.

En 2014: se restablece la coordinación con Aliarse. Vendrán dos personas voluntarias este año. En esta ocasión sin costo alguno para el INA

Fundación para la Educación Internacional

En 2011: Inicia coordinación. Estudiantes de la enseñanza en diversas disciplinas de la Universidad George Washington (U.S.A) vienen y comparten en las aulas con nuestros(as) estudiantes y docentes. A la vez, nuestros(as) docentes colaboran como supervisores de estos docentes practicantes extranjeros.

En marzo 2014: vendrán al país tres docentes para continuar con el proceso existente.



En 2012: inicia la coordinación con el Cuerpo de Paz. Voluntarios(as) ofrecen sus servicios por un período de un año. Se someten a un proceso de selección. No reciben salario sino un subsidio mínimo de parte de esa entidad.

En 2013: 5 personas voluntarias de U.S.A. comparten en las aulas en Puriscal, Nicoya, Guácimo, Sarapiquí y Bribri.

El señor Presidente, indica que es importante que quede claro, que el subsidio lo reciben por parte del Cuerpo de Paz, porque se podría interpretar que es del INA.

La señora Garita, señala que efectivamente el subsidio lo da el Cuerpo de Paz y el INA solo tiene que abrirles las puertas y estar dispuestos a que el personal docente trabaje con ellos. Agradece la observación del señor Presidente.

Cuerpo de Paz

2013: Varios de estos(as) docentes colaboraron en la capacitación técnica anual del Subsector Idiomas del 2013

2014: El subsector Idiomas está coordinando con COOPEX y el Cuerpo de Paz la firma de un Memorandum de Entendimiento para traer más voluntarios(as), así como la posibilidad de seguir trabajando conjuntamente en temas de interés para ambas instituciones.

Hablante Nativo del Inglés en la Clase

Beneficios:

Trabajo en Equipo

Autenticidad del Idioma: ejemplos y contexto

Más participación oral del estudiantado

Sobreponerse al temor desde tempranas etapas

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, manifiesta su satisfacción por el hecho de que este programa, esté caminando con estas tres entidades, porque es un tema que varios miembros de Junta Directiva han estado planteando, ya que es muy importante traer personas que hablen los idiomas que corresponden, en la enseñanza que el INA imparte.

Considera que en el futuro, se puede hacer lo mismo con personas de otros países, con otros idiomas, como Alemania, China, etc.

Personalmente tuvo una experiencia muy bonita, a mediados de los años 80, con un grupo de 15 jóvenes del Cuerpo de Paz, que venían a un proyecto a Costa Rica y no funcionó, por lo que se lo ofrecieron, ya que en ese tiempo era el Director del ICT y lo que hizo precisamente fue ponerlos a dar clases de inglés, no tan formales como las del INA, sino que más livianas y también a formar cámaras de turismo en regionales, que no existían en esa época y la Cámara de Turismo de la zona Norte, donde van a estar de gira este semana, se formó con el trabajo de un par de muchachos del Cuerpo de Paz.

Agrega que los muchachos del Cuerpo de Paz, vienen con mucho entusiasmo, mística y transmiten muy bien esto a los jóvenes costarricenses, en los programas en que se involucran, por lo que considera que es un programa al que se debe seguir dando apoyo y ojalá que vaya creciendo y se puedan tener más jóvenes con esas características, trabajando junto a los instructores del INA, en los programas de idiomas.

Agradece por el esfuerzo.

El señor Subgerente Técnico, agradece a la señora Virginia Garita, por la coordinación con el Cuerpo de Paz y con este personal, a los que realmente se han tratado muy bien, porque siente que aunque sean voluntarios, han pedido que en los centros donde van, se les dé toda la logística necesaria, porque ellos vienen a mostrar la otra parte del idioma que es la práctica y la facilidad de la comunicación que deben tener los muchachos, lo que motiva a que realmente pierdan el miedo.

Asimismo, desea manifestar que efectivamente desean seguir aumentando, la capacidad de la Institución de poder tener mayor cantidad de personal e igualmente hay una solicitud de hace nueve días, para aliarse porque quieren potencializar en otras áreas técnicas.

El señor Presidente, se une a las felicitaciones para la señora Virginia Garita, por su excelente trabajo.

Por otro lado, como restan pocas sesiones a esta Junta Directiva y hay algunos puntos que considera importantes y uno de ellos quiero verlo en la próxima sesión, por lo que aprovechando la presencia de la señora Garita, debe indicar que a su llegada a la Institución, como Presidente Ejecutivo, se encontró con que había un tipo de carta de entendimiento con el Gobierno de China, para traer docentes de este país.

Sin embargo, se cambió al señor Embajador, por lo que fue a hablar con él y en una de las visitas lo acompañó la señora Garita. En ese sentido, debe indicar que el nuevo señor Embajador, no conocía nada del tema, si había o no una carta de entendimiento y qué era la situación.

En otra reunión en esta Embajada, lo acompañó el señor Fernando Rodríguez, Jefe de la Unidad de COOPEX y el señor Embajador, muy amablemente se comprometió a investigar el tema e incluso a visitar las instalaciones del INA y efectivamente cumplió, investigó y ya tienen un grupo de seis docentes, facilitados por la República Popular de China y fue una gestión que se hizo, sin tener que ir a ese país.

Agrega que por lo dicho, desea solicitarle a la señora Garita, que les informe que están haciendo los chinos en el INA y cómo están distribuidos en las diferentes Direcciones Regionales, esto para aprovechar el momento y dejar el informe presentado y para que conste en actas.

La señora Garita, comenta que está muy complacida de trabajar con esos voluntarios chinos y lo que están haciendo en este momento, es terminando el diseño de un programa chino-mandarín básico.

Indica que están pensando en que son 4 módulos o cursos, ya terminaron los dos primeros y están trabajando muy rápido, con la obvia limitación que ellos tienen, en el aspecto de que se habla en inglés o en mandarín.

Considera que mínimo en un mes plazo, podría estar todo el programa hecho. Los muchachos están trabajando en el cuarto piso de este edificio, en su oficina, por lo que constantemente están trabajando en el diseño.

Para esto, lo primero que hizo fue hablarles de cómo se diseña en el INA, incluso ya vieron la gente que está inscrita o interesada en el idioma, y son muchas personas, por lo que conversaba con el señor Subgerente Técnico, que le decía que lo importante, es dar prioridad a la gente que está trabajando y que requiere de esto.

Asimismo, el Sector Turismo le ha pedido que les avise cuando pueden aprovechar estos cursos.

También debe indicar, que no solo se está pidiendo el chino-mandarín, sino que con el portugués, al igual que el francés en que ya están terminando la contratación con la Alianza Francesa, es decir en el Subsector idiomas, no solo se está trabajando fuerte con el inglés, sino que también en otros idiomas.

El señor Presidente, comenta que es importante saber que el INA está preocupado por cumplir con el propósito de multilingüismo. También informa que estos seis docentes chinos, van a estar por dos años en Costa Rica y lógicamente en el INA, el cual no está invirtiendo ni un centavo, ya que todos los costos son subsidiados por la República Popular de China.

El señor Director Solano Cerdas, indica que hace unos años, el tema del mandarín era muy serio, para empresas importadoras y exportadoras, que tienen relación con China, pero ha escuchado últimamente, que ya esas empresas tenían cursos de mandarín dentro de la empresa, para los ejecutivos que se empleaban con ellos.

Asimismo, parece que el tema ha perdido interés, porque dicen que los chinos, han decretado que dentro de unos años, todos van a aprender a hablar inglés, incluso ya se encuentran muchos que hablan el inglés, por lo que cada vez van a ocupar menos el mandarín.

En ese sentido, le gustaría conocer el criterio de la señora Garita y no quiere que se piense que con su intervención, está en contra o a favor, sino porque es lo que se escucha en ese sector.

La señora Garita, señala que efectivamente se podría pensar, que el mandarín no es tan importante actualmente, pero un diagnóstico preliminar que se hizo, sobre las necesidades de idiomas en las empresas, les arrojó alguna cantidad de empresas interesadas en que su personal conozca el chino-mandarín.

En ese sentido, el señor Director Solano Cerdas, tiene razón en cuanto a que esa necesidad, no es a nivel de la cantidad de personas que requieren el inglés, pero si es importante la suma del mandarín, al igual que del francés. Lo que sucede con esto, es que esas necesidades, las empresas las ven a un futuro próximo y a un futuro más lejano, por eso es que el mercado laboral evoluciona muy rápidamente.

Indica que en los diagnósticos, lo que se vislumbra es que ahorita se necesita el mandarín, a futuro probablemente sea el portugués y así sucesivamente, de acuerdo con el país que a nivel mundial, sea el que está haciendo que la gente y las empresas evolucionen.

El señor Director Monge Rojas, señala que se siente complacido, de que el programa del mandarín funcione, en su caso conoció personalmente al grupo de muchachos que están colaborando en este campo, son bastante jóvenes y eso le parece muy bueno.

Considera que el mandarín es un idioma complejo, se aprende a hablarlo, a escribirlo no, porque para eso se necesita casi haber nacido en ese país, pero con unos seis años de vivir en China, se aprende el mandarín.

En este caso, se tienen dos cosas importantes, una es el cantonés que lo habla el 50 % de la población china, por lo que cree que se debe pensar también en este idioma, que se habla de Shanghái para abajo. Asimismo, a nivel comercial, obviamente se tiene prioridad por el idioma inglés, y si se va a una misión comercial, a una negociación, el idioma inglés es el que se va a conversar o bien se utiliza el traductor en el idioma que se requiera, ya sea mandarín, cantonés, u otro.

Comenta que a veces en las empresas, ya no ven el mandarín como algo útil, porque con el idioma inglés se abarca casi todo, pero no se puede perder la

perspectiva cultural, es decir, si ya se tienen relaciones diplomáticas con China, en algún momento la población, por lo menos en ciertos niveles, principalmente diplomáticos, tienen que aprender el mandarín.

En ese aspecto, si se va a una feria comercial, por ejemplo la de Cantón, se encontrarán a traductores jovencitos de 19 o 20 años, hablando perfecto español, habiendo estado en una pasantía de seis meses en Madrid.

En ese sentido, si se les pregunta a los chinos, cómo aprendieron el idioma, ellos responden que pegados a la persona que habla el otro idioma, y eso a veces es molesto, pero ellos necesitan hablar y practicar y así lo hacen en los países, porque ellos necesitan ese multilingüismo, más que nada por la cultura, porque saben que el idioma del comercio es el inglés, pero el aspecto cultural no se puede perder, por esa razón es importante que el INA promueva el mandarín.

Asimismo, está el aspecto de la personalidad, porque el adolescente chino se pega a la persona de la que quiere aprender, en ese sentido se pregunta, si un costarricense es capaz de andar a la par de un chino y tener esa perseverancia para escucharlo hablar.

Piensa que es un tema de cultura, que deberían ir viendo luego, porque es la única forma en la que se aprende una lengua y principalmente una que es compleja, porque con el inglés se escriben correos, se escucha el idioma, se trabaja en empresas donde se habla este idioma, pero difícilmente van a poder

trabajar en una empresa que hable mandarín, a menos de que sea en la Embajada China y allí no hay muchos espacios.

Reitera que desea hacer la diferenciación entre la parte comercial y la cultural. También desea consultar de dónde vienen los chinos y con quién se hizo el convenio, si fue con el Instituto Confucio o con quién exactamente.

La señora Garita, responde que efectivamente fue con el Instituto Confucio.

El señor Director Monge Rojas, indica que entonces es lo que fueron a hacer algunos Directores a Beijing, donde sostuvieron una reunión en el Instituto Confucio, y firmaron el convenio, y les acompañó el Embajador de Costa Rica en China, señor Marco Vinicio Ruiz y ahí fue donde tuvieron ese primer contacto. También visitaron la firma HUAWEI, y a partir de ahí se comenzó con ese acuerdo, que afortunadamente hoy se tiene ya en práctica.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, señala que le parece que el término República Popular China ya no se usa, por lo que se debe decir República China, porque hubo un cambio en la Constitución China y cuando su persona fue a ese país, en un cursillo previo que le dieron, le dijeron que era de esa forma.

El señor Director Monge Rojas, acota que efectivamente se hizo el cambio, pero todavía se utiliza el nombre de República Popular China.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, añade que le parece excelente todo el trabajo que se está haciendo, por tratar de obtener colaboración de voluntarios de otros países, pero no le parece, que necesariamente en todos los casos, tenga que ser 100% aportado por el país o institución donante, porque en algunos casos se puede requerir un aporte de parte de la institución receptora, ya sea viáticos o algún subsidio, que además le parece justo, ya que si les están donando algo que vale mil y les piden una contraparte de cien, a través de un convenio eso es perfectamente viable.

Comenta que personalmente, le tocó trabajar con un caso parecido hace algunos años, cuando se crearon los voluntarios de CESO, que son los canadienses jubilados y que el único requisito que había, era que se les pagaran los gastos de transporte en Costa Rica, porque esto no venía incluido dentro del subsidio que les daba el gobierno de su país.

Reitera que le parece que no tiene que ser tan rígido, porque en algún momento se puede paralizar una gestión, por un pequeño aporte que la Institución deba dar.

También desea comentar, para que quede constancia en el acta, que en los años 90, cuando el señor Bernd Niehaus era el Canciller, tenía un proyecto que desarrolló en su cargo, pero que lamentablemente no se le dio seguimiento, y que era hacer lo mismo con Alemania.

Señala que el señor Niehaus, en Alemania es considerado como héroe civil, porque cuando era estudiante hizo un acto heroico, que tuvo mucho impacto en

ese país y tenía coordinada la posibilidad de traer jóvenes alemanes, que vinieran a Costa Rica a enseñar alemán, era un programa parecido al multilingüismo del Ministerio de Educación. Menciona esto, para que se tenga en cuenta como una alternativa e incluso sería útil, contactar al señor Niehaus, para preguntarle los detalles, a efecto de ver si es posible todavía, revivir el tema y darle seguimiento.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que de las siete palabras de Cristo en la cruz, la primera es “perdónalos señor, porque no saben lo que hacen”. En ese sentido, aparentemente no se habla más que del perdón, pero saben muy bien que no se perdona sino se ama, como no se ama sino se conoce.

Agrega que la universalización de la solidaridad, que está tomando cierta importancia, requiera que los pueblos se conozcan, que se amen y no hay duda que ese encuentro, no puede ser simplemente un “DESIDERÁTUM” de políticos, de países, sino que tiene que ir a la raíz del hombre, del ser humano y no hay duda que desde ese punto de vista, sea cualquier lengua, aparte del aspecto cultural del que habla el señor Director Monge Rojas, tiene que verse también en aras de la universalización de la solidaridad, que no es entre empresas, ni entre gobernantes, ni entre políticos, sino entre personas.

Comenta que desde ese punto de vista, el INA a través de este convenio de intercambio de idiomas, contribuyen muy eficazmente a esta solidaridad universal, a esta paz universal, a este amor y perdón universal, porque esos países necesitan mucho del perdón, porque son países que ancestralmente se han odiado, porque no se conocen y ha sido muy difícil.

Incluso, el mismo hecho de que los chinos no se vean invadidos, pero sí visitados y amados por otros pueblos, les va ensanchando el corazón y le parece que eso es una excelente tarea.

El señor Presidente, señala que aprovecha para indicar que el Sector de Idiomas, ha estado dentro de Comercio y Servicios, pero ahora se ha dispuesto separarlo como una unidad técnica de idiomas, precisamente porque se pretende impulsar el multilingüismo, de acuerdo con los nuevos retos y las nuevas demandas comerciales, de los diferentes países con los cuales se hace las exportaciones, pero también está viniendo inversión extranjera y se necesita dar músculo al multilingüismo.

Agradece a la señora Garita por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Mociones de los señores Directores.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que los feligreses de la capilla de la zona de la Aurora de Heredia, le dijeron que la Directora Regional de esa zona, quiere cerrar porque el INA no tiene plata para mantener la sede, pero les pidió mayor información para traerlo al Seno de esta Junta Directiva, por lo que en el momento en que la tenga, la presentará.

El señor Presidente, solicita que se investigue el tema.

ARTÍCULO SEXTO:

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-185-2014 y Proceso de Adquisiciones. Oficio UCI-A-837-2014. Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-03, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Central Occidental.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señora Ana Luz Mata, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, el señor Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Adquisiciones y el señor Luis Guillermo Corrales y la señora Raquel Elizondo del Subsector de Inglés.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

2012LN-000001-03

**Contratación de Servicios de Capacitación
y Formación Profesional en el Subsector
de Idiomas, para la Unidad Regional
Central Occidental, según demanda,
cuantía inestimable.**



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Antecedentes

LÍNEA #	DESCRIPCIÓN	DEMANDA HISTÓRICA ANUAL	CANTÓN
1	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	8	San Ramón
2	Módulos del Programa de Ejecutivo(a) Especializado(a) en Inglés para Centros de Servicios	12	San Ramón
3	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	8	Grecia
4	Módulos del Programa de Ejecutivo(a) Especializado(a) en Inglés para Centros de Servicios	12	Grecia
5	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	15	Alajuela
6	Módulos del Programa de Ejecutivo(a) Especializado(a) en Inglés para Centros de Servicios	21	Alajuela

Total estudiantes a atender = 1.900 por año

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones en la sesión 25-2012, artículo I, celebrada el 30 de mayo del 2012 aprobó el cartel de la licitación en referencia y dicta la Decisión Inicial para proceder con esta contratación.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 114 del 13 de Junio del 2012.

Apertura: La apertura se realizó a las 10:00 horas del día 10 de Julio del 2012.

Oferta	Proveedor
1	LAUREATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L. (UNIVERSIDAD LATINA)
2	CONSORCIO CONSULTORIAS EN SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A. (CONSERTEC) E INTERCHANGE LEADER SCHOOL COSTA RICA S.A. (ACADEMIA LIDER)
3	ENGLISH PROFESSIONAL SERVICES LTDA.
4	CONSORCIO NAUTICA JJ S.A. Y DISCOVERY LANGUAGE ACADEMY S.R.L.
5	MEDRANOS S.R.L.
6	INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.
7	CENTRO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS S.A.

- La Junta Directiva del INA, en la sesión ordinaria No. 4592, celebrada el día 19 de agosto del 2013, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión en su artículo VIII, el cual indica:

Por tanto:

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

- *Único: Adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000001-03, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Central Occidental, de acuerdo al informe de recomendación oficio URCOC-PS-J-0055-2013 y con base en los criterios técnicos- legales de recomendación emitidos en los oficios ALCA-369-2012 y NSCS-2726-2012, y al informe presentado por la Oficina de Proceso de Adquisiciones a la Junta Directiva y como consta en actas:*

- Adjudicar las líneas 1,2, 5 y 6, a la oferta #6, empresa INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.
- Adjudicar la línea 3 y 4, a la oferta #1, empresa LAUREATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA)




La empresa Instituto de Servicios Educativos S.A (ISESA) interpone ante la CGR, un recurso de apelación contra el acto de adjudicación en las líneas 3 y 4 de la Licitación Pública 2012LN-000001-03, acto recaído a favor de Laureate International Costa Rica S.R.L (Universidad Latina).



De conformidad con lo expuesto y dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa y 174 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se resuelve: 1. Declara con lugar el recurso de apelación interpuesto por la firma Servicios Educativos S.A (ISESA), en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública N. 2012LN-000001-03 líneas 3 y 4 promovida por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Regional Central Occidental para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda cuantía inestimada, para la Unidad Regional Central Occidental y recaído en las líneas 3 y 4 a favor de Laureate International Costa Rica S.R.L (Universidad Latina). 2. Acto el cual se Anula. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativas se da por agotada la vida administrativa.



Instituto Nacional de Aprendizaje

Estudio Técnico

NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012,
 NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013

LÍNEA	EMPRESA	OBSERVACIONES
3	INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	SEGÚN INFORMES TÉCNICOS NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013, AUNQUE LA EMPRESA LAURATE INTERNACIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA) CUMPLE TÉCNICA Y LEGALMENTE A LO SOLICITADO EN EL CARTEL Y OFRECE EL MENOR PRECIO, SE DESESTIMA SU OFERTA PORQUE NO SUBSANÓ PREVENCIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR ISESA Y ESTE ÓRGANO ANULÓ EL ACTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LÍNEA 3 PARA ESTA EMPRESA MEDIANTE RESOLUCIÓN R-DCA-733-2013 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 POR OFRECER SUS INSTALACIONES FUERA DEL DISTRITO PRIMERO DEL CANTÓN DE GRECIA, POR TAL MOTIVO; SE RECOMIENDA READJUDICAR ESTA LÍNEA A LA EMPRESA INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. QUE OFRECE EL SEGUNDO MENOR PRECIO, CUMPLE TÉCNICA Y LEGALMENTE A LO SOLICITADO EN EL CARTEL EN CUANTO AL PRECIO SE CONSIDERA RAZONABLE.
4	INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	SEGÚN INFORMES TÉCNICOS NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013, AUNQUE LA EMPRESA LAURATE INTERNACIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA) CUMPLE TÉCNICA Y LEGALMENTE A LO SOLICITADO EN EL CARTEL Y OFRECE EL MENOR PRECIO, SE DESESTIMA SU OFERTA PORQUE NO SUBSANÓ PREVENCIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR ISESA Y ESTE ÓRGANO ANULÓ EL ACTO DE ADJUDICACIÓN EN LA LÍNEA 4 PARA ESTA EMPRESA MEDIANTE RESOLUCIÓN R-DCA-733-2013 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 POR OFRECER SUS INSTALACIONES FUERA DEL DISTRITO PRIMERO DEL CANTÓN DE GRECIA, POR TAL MOTIVO; SE RECOMIENDA READJUDICAR ESTA LÍNEA A LA EMPRESA INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. QUE OFRECE EL SEGUNDO MENOR PRECIO, CUMPLE TÉCNICA Y LEGALMENTE A LO SOLICITADO EN EL CARTEL EN CUANTO AL PRECIO SE CONSIDERA RAZONABLE.



Instituto Nacional de Aprendizaje

Informe Administrativo

URC-PS-J-0006-2014

Una vez realizado los análisis técnicos, legales y administrativos de las ofertas participantes y de acuerdo a los cuadros de calificación, se recomienda **readjudicar las líneas 3 y 4** de este trámite al oferente Instituto de Servicios Educativos S.A.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Comisión de Licitaciones

En la sesión extraordinaria 7-2014 celebrada el 18 de febrero del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo II:

- Recomendar a la Junta Directiva del INA, Adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000001-03, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Central Occidental, de acuerdo a los estudios técnicos del Núcleo Sector Comercio y Servicios NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013, el estudio legal es el ALCA-369-2012 y al informe de recomendación oficio URCOC-PS-J-0006-2014, de la siguiente manera:
 - Adjudicar las líneas 3 y 4 a la oferta #6, empresa INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A, con los siguientes precios:



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Comisión de Licitaciones

EMPRESA	LINEAS	Programa	Modulo	Precio Adjudicado (€)
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	3	Inglés Conversacional para el Sector Comercial	Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)	€162.000.00
			Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	€162.000.00
			Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	€108.000.00
	4	Ejecutivo Especializado en Inglés para Centros de Servicios	Inglés Básico (CSID0001)	€150.000.00
			Inglés Intermedio I (CSID0051)	€150.000.00
			Pronunciación Inglesa (CSID0052)	€45.000.00
			Pronunciación Inglesa (CSID0053)	€45.000.00
			Técnicas para Lectura en Inglés (CSID0054)	€45.000.00
			Inglés Intermedio II (CSID0015)	€127.500.00
			Comprensión de Lectura en Inglés (CSID0055)	€45.000.00
			Expresión Escrita en Inglés (CSID0056)	€56.250.00
			Inglés Avanzado (CSID0016)	€76.500.00
			Atención Telefónica en Inglés (CSID0017)	€36.000.00
			Inglés para Negocios (CSID0018)	€36.000.00
			Diferencias Culturales en Inglés (CSID0057)	€36.000.00
			Integración de Destrezas Comunicativas en Inglés para el Servicio al Cliente (CSID0058)	€150.000.00
			Dominio Oral del Idioma Inglés (CSID0084)	€127.500.00



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Plazo para adjudicación Junta Directiva	14 días	mié 26/03/14	lun 14/04/14
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	4 días	mar 15/04/14	vie 18/04/14
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 21/04/14	lun 21/04/14
Publicación de adjudicación	3 días	mar 22/04/14	jue 24/04/14
Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 25/04/14	jue 08/05/14
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	vie 09/05/14	vie 09/05/14
Plazo para presentar garantía	5 días	lun 12/05/14	vie 16/05/14
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	lun 19/05/14	mar 20/05/14
Elaborar contrato y refrendo	10 días	mié 21/05/14	mar 03/06/14
Elaborar refrendo contralor	25 días	mié 04/06/14	mar 08/07/14
Notificar orden de inicio	2 días	mié 09/07/14	jue 10/07/14

Constancia de Legalidad ALCA-210-2014



Oferta	Razón Social	Cédula jurídica	Representante Legal	Número de cédula
N°1	LAUREATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L. (UNIVERSIDAD LATINA)	3-102-329399	Gabriel Balzaretto Ramírez	04390025530
			Luis María Prieto	460697332
N° 2	CONSERTEC S.A.	3-101-197956	Alex E. Calderón Acuña	1-460-729
	ACADEMIA LÍDER S.A.	3-101-412866	Randall Fonseca Vargas	1-1122-502.
N°3	English Profesional Services Limitada.	3-102-414436	Marta Elena Rodríguez Pérez	2-571-740.
N° 4	Consortio Náutica JJ, S.A.	3-101-144573	José Joaquín Rojas Rojas	5-186-573
	Discovery Language Academy SRL.	3-102-636828	Lidio Alonso Castillo Campos	2-517-862.
N°5	Medranos SRL.	3-102-190262	José Enrique Medrano Araya	5-252-720.
N°6	Instituto de Servicios Educativos, S.A. (ISESA).	3-101-183335	Róger Segnini Esquivel	5-216-551.
N°7	Centro Nacional para la Enseñanza de Idiomas, S.A.	3-101-574403	Christian José Medina Rosales	1-1244-416.



Oferta	Razón Social	Socios
N°1	LAUREATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA)	DESCOMSA S.A.
N° 2	CONSERTEC S.A. ACADEMIA LÍDER S.A.	Saray Cerdas Ugalde Alex Calderón Acuña
N°3	English Profesional Services Limitada. Consortio Náutica JJ, S.A.	Marta Elena Rodríguez Perez José Joaquín Rojas Rojas
N° 4	Discovery Language Academy SRL.	Lidio Alonso Castillo Campos Lilliam Guzmán Rodríguez
N°5	Medranos SRL.	Jose Enrique Medrano Araya
N°6	Instituto de Servicios Educativos, S.A. (ISESA).	Roger Segnini Esquivel
N°7	Centro Nacional para la Enseñanza de Idiomas, S.A.	

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, indica que imagina que para las próximas licitaciones, se verá el tema de los distritos, porque efectivamente hay cantones donde los distritos están muy cerca unos de otros, por lo que se puede dar el mismo paso en otros cantones del país, para efecto de que cuando soliciten las bases, establezcan no solo el cantón principal, sino los periféricos y que podrían cumplir con las condiciones.

Asimismo, le parece que está bien la contratación con la empresa que ganó, pero también le parece que habría sido bueno, repartir el programa y no estar solo con una empresa, pero lamentablemente la universidad no cumplió con ese aspecto.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Presidente, somete a votación el oficio SGA-185-2014 y Proceso de Adquisiciones. Oficio UCI-A-837-2014, sobre el Informe de reconocimiento para la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-03, para la contratación de Servicios de la Capacitación y formación Profesional en el Subsector de idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Central Occidental.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-104-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios SGA-185-2014 de la Subgerencia Administrativa y UCI-PA-837-2014 de Proceso de Adquisiciones, se remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública **2012LN-000001-03** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR IDIOMAS, SEGÚN DEMANDA Y CUANTÍA INESTIMADA PARA LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL OCCIDENTAL”**.

2. Que en dicho informe literalmente se indica lo siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2012LN-000001-03 Contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Idiomas, para la Unidad Regional Central Occidental, según demanda, cuantía inestimable.

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Idiomas, para la Unidad Regional Central Occidental, según demanda, cuantía inestimable.		
2	Línea	Línea	Descripción	Unidad solicitante
		1	Módulos del Programa Operador de Ingles Conversacional para el sector comercial.	Unidad Regional Central Occidental.
		2	Módulos del programa de Ejecutivo Especializado en Ingles para centros de servicios.	Unidad Regional Central Occidental.
		3	Módulos del Programa Operador de Ingles Conversacional para el sector comercial.	Unidad Regional Central Occidental.
		4	Módulos del programa de Ejecutivo Especializado en Ingles para centros de servicios.	Unidad Regional Central Occidental.
		5	Módulos del Programa Operador de Ingles Conversacional para el sector comercial.	Unidad Regional Central Occidental.
		6	Módulos del programa de Ejecutivo Especializado en Ingles para centros de servicios.	Unidad Regional Central Occidental.
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones en la sesión 25-2012, artículo I, celebrada el 30 de mayo del 2012 aprobó el cartel de la licitación en referencia y dicta la Decisión Inicial para proceder con esta contratación.</p> <p><i>Invitación:</i> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 114 del 13 de Junio del 2012. Se realizó llamado a concurso mediante publicación en el diario de circulación nacional, La República el día 12 de junio del 2012.</p> <p><i>Apertura:</i> La apertura se realizó a las 10:00 horas del día 10 de Julio del 2012.</p>		
4	<u>Oferentes Participantes:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • OFERTA #1: LAUREATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L. (UNIVERSIDAD LATINA) • OFERTA #2: CONSORCIO CONSULTORIAS EN SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A. (CONSERTEC) E INTERCHANGE LEADER SCHOOL COSTA RICA S.A. (ACADEMIA LIDER) • OFERTA #3: ENGLISH PROFESSIONAL SERVICES LTDA. • OFERTA #4: CONSORCIO NAUTICA JJ S.A. Y DISCOVERY LANGUAGE ACADEMY S.R.L. • OFERTA #5: MEDRANOS S.R.L. • OFERTA #6: INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. • OFERTA #7: CENTRO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS S.A. 		
5	<u>Junta Directiva del INA:</u>	<p>La Junta Directiva del INA, en la sesión ordinaria No. 4592, celebrada el día 19 de agosto del 2013, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión en su artículo VIII, el cual indica:</p> <p><i>Por tanto:</i></p>		

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Único: Adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000001-03, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Central Occidental, de acuerdo al informe de recomendación oficio URCOC-PS-J-0055-2013 y con base en los criterios técnicos- legales de recomendación emitidos en los oficios ALCA-369-2012 y NSCS-2726-2012, y al informe presentado por la Oficina de Proceso de Adquisiciones a la Junta Directiva y como consta en actas:

- Adjudicar las líneas 1,2, 5 y 6, a la oferta #6, empresa INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S,A, con los siguientes precios:

EMPRESA	LINEAS	Programa	Módulo	Precio Adjudicado (¢)
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	1	Ingles Conversacional para el Sector Comercial	Ingles Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)	162.000,00
			Ingles Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	162.000,00
			Ingles Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	108.000,00
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	2	Ejecutivo Especializado en Ingles para Centros de Servicios	Ingles Básico (CSID0001)	150.000,00
			Ingles Intermedio I (CSID0051)	150.000,00
			Pronunciación Inglesa (CSID0052)	45.000,00
			Pronunciación Inglesa (CSID0053)	45.000,00
			Técnicas para Lectura en Ingles (CSID0054)	45.000,00
			Ingles Intermedio II (CSID0015)	127.500,00
			Comprensión de Lectura en Ingles (CSID0055)	45.000,00
Expresión Escritura en Ingles	56.250,00			

			(CSID0056)	
			Ingles Avanzado (CSID0016)	76.500,00
			Atención Telefónica en Ingles (CSID0017)	36.000,00
			Ingles para Negocios (CSID0018)	36.000,00
			Diferencias Culturales en Ingles (CSID0057)	36.000,00
			Integración de Destrezas Comunicativas en Ingles para el Servicio al Cliente (CSID0058)	150.000,00
			Dominio Oral del Idioma Inglés (CSID0084)	127.500,00
			Ingles Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)	162.000,00
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	5	Ingles Conversacional para el Sector Comercial	Ingles Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	162.000,00
			Ingles Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	108.000,00
			Ingles Básico (CSID0001)	150.000,00
			Ingles Intermedio I (CSID0051)	150.000,00
			Pronunciación Inglesa (CSID0052)	45.000,00
			Pronunciación Inglesa (CSID0053)	45.000,00
			Técnicas para Lectura en Ingles (CSID0054)	45.000,00
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	6	Ejecutivo Especializado en Ingles para Centros de Servicios	Ingles Intermedio II (CSID0015)	127.500,00
			Comprensión de Lectura en Ingles (CSID0055)	45.000,00

			Expresión Escritura en Ingles (CSID0056)	56.250,00
			Ingles Avanzado (CSID0016)	76.500,00
			Atención Telefónica en Ingles (CSID0017)	36.000,00
			Ingles para Negocios (CSID0018)	36.000,00
			Diferencias Culturales en Ingles (CSID0057)	36.000,00
			Integración de Destrezas Comunicativas en Ingles para el Servicio al Cliente (CSID0058)	150.000,00
			Dominio Oral del Idioma Inglés (CSID0084)	127.500,00

- Adjudicar la línea 3 y 4, a la oferta #1, empresa LAUREATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA).

EMPRESA	LINEAS	Programa	Módulo	Precio Unitario por estudiante (¢)
LAURATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA)	3	Ingles Conversacional para el Sector Comercial	Ingles Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)	98.704,80
			Ingles Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	98.704,80
			Ingles Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	81.315,42
LAURATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA)	4	Ejecutivo Especializado en Ingles para Centros de Servicios	Ingles Básico (CSID0001)	94.840,47
			Ingles Intermedio I (CSID0051)	94.840,47
			Pronunciación Inglesa (CSID0052)	75.430,36

					Pronunciación Inglesa (CSID0053)	75.430,36
					Técnicas para Lectura en Ingles (CSID0054)	49.601,36
					Ingles Intermedio II (CSID0015)	88.169,89
					Comprensión de Lectura en Ingles (CSID0055)	47.880,96
					Expresión Escritura en Ingles (CSID0056)	51.710,75
					Ingles Avanzado (CSID0016)	58.595,17
					Atención Telefónica en Ingles (CSID0017)	45.157,53
					Inglés para Negocios (CSID0018)	47.853,13
					Diferencias Culturales en Ingles (CSID0057)	44.403,13
					Integración de Destrezas Comunicativas en Ingles para el Servicio al Cliente (CSID0058)	84.564,07
					Dominio Oral del Idioma Inglés (CSID0084)	76.145,49
				<i>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</i>		
6	Recurso de Apelación y Resolución Contraloría General de la República.	La empresa Instituto de Servicios Educativos S.A (ISESA) interpone ante la Contraloría General de la República, un recurso de apelación contra el acto de adjudicación en las líneas 3 y 4 de la Licitación Pública 2012LN-000001-03, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Central Occidental, acto recaído a favor de Laureate International Costa Rica S.R.L (Universidad Latina).				
		Mediante resolución R-DCA-733-2013 de fecha 19 de noviembre del 2013, la Contraloría General de la				

		<p>República, resuelve el recurso de apelación por parte de la empresa Instituto Servicios Educativos S.A (ISESA), el cual indica:</p> <p><i>Por tanto</i></p> <p><i>De conformidad con lo expuesto y dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa y 174 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Se resuelve: 1. Declara con lugar el recurso de apelación interpuesto por la firma Servicios Educativos S.A (ISESA), en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública N. 2012LN-000001-03 líneas 3 y 4 promovida por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Regional Central Occidental para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda cuantía inestimada, para la Unidad Regional Central Occidental y recaído en las líneas 3 y 4 a favor de Laureate International Costa Rica S.R.L (Universidad Latina). 2. Acto el cual se Anula. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativas se da por agotada la vida administrativa.</i></p>								
7	Estudio Técnico	<p>El estudio técnico fue solicitado al M.S.C. Luis Morice Mora, Jefe del Núcleo Comercio y Servicios, mediante oficio URCOC-PAS-0842-2011 del 11/07/2012, el cual fue recibido en este Núcleo el 12/07/2012. El Núcleo Comercio y Servicios dan criterio técnico mediante oficios NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013. En estos oficios se recomienda adjudicar las líneas 1, 2 ,5 y 6 la empresa Instituto de Servicios Educativos S.A. y las líneas 3 y 4 a la empresa Laureate International Costa Rica S.R.L. (Universidad Latina). Sin embargo; la empresa Instituto de Servicios Educativos S.A. presentó recurso de apelación ante la Contraloría General de la Republica en contra del acto de adjudicación de las líneas 3 y 4 a favor de la empresa Laureate International Costa Rica S.R.L. (Universidad Latina).</p> <p>La Contraloría General de la Republica mediante resolución R-DCA-733-2013 del 19 de noviembre del 2013, declara con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Instituto de Servicios Educativos S.A. contra el acto de adjudicación de las líneas 3 y 4 a favor del oferente Laureate International Costa Rica S.R.L (Universidad Latina) y anula el acto de adjudicación de estas líneas. Por la tanto; el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental procede a evaluar cual oferente cumple técnica y legalmente en las líneas 3 y 4 para poder re adjudicar estas líneas. De acuerdo a los estudios técnicos NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013 y cuadro de comparación de precios, se detalla lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="423 1654 1520 1881"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>EMPRESA</th> <th>TOTAL (¢)</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.</td> <td>432,000.00</td> <td>SEGÚN INFORMES TECNICOS NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013, AUNQUE LA EMPRESA LAURATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA) CUMPLE TÉCNICA Y LEGALMENTEMENTE A LO SOLICITADO EN EL CARTEL Y</td> </tr> </tbody> </table>	LINEA	EMPRESA	TOTAL (¢)	OBSERVACIONES	3	INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	432,000.00	SEGÚN INFORMES TECNICOS NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013, AUNQUE LA EMPRESA LAURATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA) CUMPLE TÉCNICA Y LEGALMENTEMENTE A LO SOLICITADO EN EL CARTEL Y
LINEA	EMPRESA	TOTAL (¢)	OBSERVACIONES							
3	INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	432,000.00	SEGÚN INFORMES TECNICOS NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013, AUNQUE LA EMPRESA LAURATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA) CUMPLE TÉCNICA Y LEGALMENTEMENTE A LO SOLICITADO EN EL CARTEL Y							

					<p>OFRECE EL MENOR PRECIO, SE DESESTIMA SU OFERTA PORQUE NO SUBSANÓ PREVENCIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR ISESA Y ESTE ORGANISMO ANULÓ EL ACTO DE ADJUDICACION EN LA LINEA 3 PARA ESTA EMPRESA MEDIANTE RESOLUCION R-DCA-733-2013 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 POR OFRECER SUS INSTALACIONES FUERA DEL DISTRITO PRIMERO DEL CANTON DE GRECIA. POR TAL MOTIVO; SE RECOMIENDA READJUDICAR ESTA LINEA A LA EMPRESA INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. QUE OFRECE EL SEGUNDO MENOR PRECIO, CUMPLE TÉCNICA Y LEGALMENTE A LO SOLICITADO EN EL CARTEL. EN CUANTO AL PRECIO SE CONSIDERA RAZONABLE.</p>
		4	INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	1,125,750.00	<p>SEGÚN INFORMES TÉCNICOS NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013, AUNQUE LA EMPRESA LAURATE INTERNATIONAL COSTA RICA S.R.L (UNIVERSIDAD LATINA) CUMPLE TÉCNICA Y LEGALMENTE A LO SOLICITADO EN EL CARTEL Y OFRECE EL MENOR PRECIO, SE DESESTIMA SU OFERTA PORQUE NO SUBSANÓ PREVENCIÓN REALIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR ISESA Y ESTE ORGANISMO ANULÓ EL ACTO DE ADJUDICACION EN LA LINEA 4 PARA ESTA EMPRESA MEDIANTE RESOLUCION R-DCA-733-2013 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 POR OFRECER SUS INSTALACIONES FUERA DEL DISTRITO PRIMERO DEL CANTON DE GRECIA. POR TAL MOTIVO; SE RECOMIENDA READJUDICAR ESTA LINEA A LA EMPRESA INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A. QUE OFRECE EL SEGUNDO MENOR PRECIO, CUMPLE TÉCNICA Y LEGALMENTE A LO SOLICITADO EN EL CARTEL. EN CUANTO AL PRECIO SE CONSIDERA RAZONABLE.</p>
				1,557,750.00	
8	<p><u>Informe Administrativo.</u></p>	<p>Recomendación: Se conoce oficio URC-PS-J-0006-2014 de fecha 6 de Febrero del 2014, suscrito por Leonardo Alfaro Vargas del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental y con el visto bueno de Carmen Lidia Espinoza Molina, jefa de la Unidad Regional Central Occidental, en el cual se presenta informe de recomendación para la adjudicación de Licitación Pública 2012LN-000001-03, para la contratación de</p>			

servicios de capacitación y formación profesional en el subsector idiomas según demanda y cuantía inestimada para la Unidad Regional Central Occidental, el cual indica:

Una vez realizado los análisis técnicos, legales y administrativos de las ofertas participantes y de acuerdo a los cuadros de calificación, se recomienda **readjudicar las líneas 3 y 4** de este trámite al oferente Instituto de Servicios Educativos S.A.

La empresa Laureate International Costa Rica S.R.L. (Universidad Latina), era objeto de adjudicación para este trámite porque cumplía técnica y legalmente para las líneas 3 y 4; sin embargo, no atendió audiencia solicitada por la Contraloría General de la República y este ente por medio de resolución R-DCA-733-2013 del 19 de noviembre del 2013, anula el acto de adjudicación de las líneas 3 y 4 a favor de la empresa Laureate International Costa Rica S.R.L. (Universidad Latina), porque ésta ofrecía sus instalaciones en el Distrito número Dos del Cantón de Grecia, cuando lo solicitado en el cartel era que las instalaciones tenían que estar en el distrito Primero del Cantón de Grecia.

Instituto de Servicios Educativos S.A. cumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel. El precio cotizado por la oferta recomendada se considera razonable y se encuentra dentro del rango de precios actuales del mercado para este tipo de servicios.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	3	Ingles Conversacional para el Sector Comercial	Ingles Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)	162,000.00
			Ingles Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	162,000.00
			Ingles Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	108,000.00
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	4	Ejecutivo Especializado en Ingles para Centros de Servicios	Ingles Básico (CSID0001)	150,000.00
			Ingles Intermedio I (CSID0051)	150,000.00
			Pronunciación Inglesa (CSID0052)	45,000.00
			Pronunciación Inglesa (CSID0053)	45,000.00
			Técnicas para Lectura en Ingles	45,000.00

					(CSID0054)	
					Ingles Intermedio II (CSID0015)	127,500.00
					Comprensión de Lectura en Ingles (CSID0055)	45,000.00
					Expresión Escritura en Ingles (CSID0056)	56,250.00
					Ingles Avanzado (CSID0016)	76,500.00
					Atención Telefónica en Ingles (CSID0017)	36,000.00
					Inglés para Negocios (CSID0018)	36,000.00
					Diferencias Culturales en Ingles (CSID0057)	36,000.00
					Integración de Destrezas Comunicativas en Ingles para el Servicio al Cliente (CSID0058)	150,000.00
					Dominio Oral del Idioma Ingles (CSID0084)	127,500.00

***Nota: Estos son Costos por Estudiante por Curso.**

9. OBSERVACIONES

1. En los procedimientos utilizados en esta contratación se cumplió con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
2. Los estudios técnicos del Núcleo Comercio y Servicios son los NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013 y el estudio legal es el ALCA-369-2012.
3. De acuerdo a estudio legal ALCA-369-2012 del 29 de agosto del 2012, se le recomienda al Proceso de Adquisiciones respectivo, previo a que se emita el acto de adjudicación, se deberá exigir al oferente estar al día con el pago de las obligaciones con la C.C.S.S., INA, FODESAF y el Impuesto a la Sociedades Anónimas.

Por tal motivo; el día 03 de diciembre del 2013, se verificó en las páginas WEB de la C.C.S.S., Fodesaf, Registro Nacional e Instituto Nacional de Aprendizaje, la condición de morosidad del oferente que de acuerdo a los estudios técnico y legal, que califican para la readjudicación de las líneas 3 y 4 de este trámite el cual es Instituto de Servicios Educativos S.A.

Con respecto al oferente Instituto de Servicios Educativos S.A., se le envió prevenciones mediante oficios URCOC-PAS-1591-2013 y URCOC-PAS-1608-2013 del 03 y 12 de diciembre del 2013, para que esta empresa subsanara el pago de las obligaciones patronales con la C.C.S.S., INA y FODESAF, esto de acuerdo a la resoluciones de la Contraloría General de la Republica R-DCA-393-2012, DCA-1982 del 27 de agosto del 2012 y correo electrónico de la Asesoría Legal de la Sede Central del día 20 de agosto del 2012 **y se le concedió cinco días hábiles de acuerdo al artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.** Esta empresa se encontraba al día con el pago del impuesto a las sociedades anónimas.

La empresa ISESA mediante correo electrónico del día 12 de diciembre del 2013, indica que está realizando un arreglo de pago con la CCSS y envió recibos de pago con el INA y FODESAF. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental verificó en la página WEB de la CCSS, INA y FODESAF, el día 13 de diciembre del 2013, la condición de morosidad del oferente ISESA y su condición fue que **todavía estaba morosa con las obligaciones obrero patronales con la CCSS, INA y FODESAF.** El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental le envía correo electrónico a la empresa ISESA el día 13 de diciembre del 2013, indicándole su condición de morosidad con la CCSS, INA y FODESAF.

La empresa ISESA mediante correo electrónico del día 13 de diciembre del 2013, indica que en cuanto la empresa ISESA tenga las constancias de pago con la CCSS, INA y FODESAF, las enviará al Proceso de Adquisiciones.

Al 15 de enero del 2014, la empresa ISESA no ha enviado constancias, certificaciones, recibos de pago y notas para comprobar que ya realizó la cancelación de las cuotas con la CCSS, INA y FODESAF al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental y los días 08 y 09 de enero del 2014, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental, verificó en las páginas WEB de la CCSS, INA, FODESAF y Registro Nacional la condición de morosidad del adjudicatario ISESA y su condición es de **Patrono Moroso con la CCSS, INA y FODESAF.** Con respecto al Impuesto a las Sociedades Anónimas, el adjudicatario ISESA se encuentra al día con dicho rubro.

El día 09 de enero del 2014, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental le envía oficio URCOC-PAS-0002-2014 a la Caja Costarricense del Seguro Social, oficio URCOC-PAS-0003-2014 a la Inspección de Cobros de la Unidad de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Aprendizaje y oficio URCOC-PAS-0004-2014 al Departamento de Cobros de FODESAF para determinar si la empresa ISESA está al día con el pago de las obligaciones obrero patronales con estas instituciones y/o si esta empresa está en proceso de un arreglo de pago con estas instituciones.

La Caja Costarricense del Seguro Social mediante oficio SN-0014-2014 del 09 de enero del 2014 le responde al INA indicando que la empresa ISESA **esta morosa con la institución y que dicha empresa tiene un convenio de pago con la CCSS pero que se encuentra atrasado con el periodo de diciembre del 2013.**

La Inspección de Cobros de la Unidad de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Aprendizaje mediante correos electrónicos de los días 09 y 10 de enero del 2014 le responde al Proceso de Adquisiciones de la URCOC que **la empresa ISESA esta morosa con el INA y que no hay ningún arreglo de pago.**

El Departamento de Cobros de FODESAF mediante oficio GCO-00006-2014 del día 10 de enero del 2014, le responde al INA que la condición de la empresa **ISESA es morosa con FODESAF y que esta empresa no tiene arreglo de pago con FODESAF.**

Por lo anterior, basados en el artículo 80 del RLCA donde se indica que un oferente tiene hasta cinco días hábiles para subsanar un aspecto y la empresa ISESA no subsanó este aspecto; y resoluciones de la Contraloría General de la Republica R-DCA-393-2012 y DCA-1982 donde se indica que " *la subsanación del requisito del defecto de no encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social o con Fodesaf, es susceptible de subsanación durante cualquier estado de la fase de análisis de las oferta, por subsanación d oficio o a pedido expreso de la administración y el encontrarse al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social, es un requisito para participar y resultar legítimamente adjudicatario de un procedimiento de contratación. Esta condición, de encontrarse al día, debe mantenerse a lo largo de la fase de ejecución contractual*". En este punto, la empresa Instituto de Servicios Educativos S.A. **no estaba al día con las obligaciones obreros patronales con la CCSS, INA y Fodesaf por lo que al incumplir el requisito de encontrarse al día con el pago de las obligaciones con la CCSS, INA y Fodesaf, no pude ser re- adjudicada en las líneas 3 y 4 de este trámite.**

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental verificó en la página WEB de la CCSS, INA, FODESAF y Registro Nacional, los días 15 y 22 de enero del 2014, la condición de morosidad del oferente ISESA y su condición fue que **todavía estaba morosa con las obligaciones obrero patronales con la CCSS, INA y FODESAF** y que estaba al día con el pago del impuesto a las sociedades anónimas.

El día 22 de enero del 2014, se emitió informe de recomendación URCOC-PS-J-003-2014, en el cual se recomienda declarar infructuosas las líneas 1,2,3,4,5 y 6 de este trámite debido a que el oferente que califica se encontraba moroso con la CCSS, INA y Fodesaf. Este trámite fue recibido por el Proceso de Adquisiciones de la Sede Central el día 27 de enero del 2014.

El día 31 de enero del 2014, la empresa ISESA presentó en el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental, nota indicando que estaban en un proceso de arreglo de pago con la CCSS y que en los días del 03 y 04 de febrero del 2014, estarían concretando una solución con el asunto de morosidad.

El día 04 de febrero del 2014, el Proceso de Adquisiciones de la Sede Central mediante correo electrónico del día 04 de febrero del 2014, le indica al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental, que la declaratoria de infructuoso solo aplica para las líneas 3 y 4 de este trámite y que para las líneas 1,2,5 y 6 debe ser la instancia legal correspondiente quien haga los actos correspondientes. Por tal motivo; el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental le solicita mediante oficio URCOC-PAS-157-2014 del día 05 de febrero del 2014 al Proceso de Adquisiciones de la Sede Central, la devolución del expediente de este trámite para

la corrección del informe de recomendación

El día 05 de febrero del 2014, la empresa ISESA presentó en el Proceso de Adquisiciones de la URCOC, nota indicando que procedieron a realizar el arreglo de pago con la CCSS desde el día 04 de febrero del 2014 y que el día 05 de febrero del 2014 terminaron de formalizar el arreglo de pago. La empresa ISESA adjunta certificación de la CCSS de que está al día. El Proceso de Adquisiciones de la URCOC verificó en la página WEB de la CCSS el día 05 de febrero del 2014, la condición de morosidad de la empresa ISESA y su condición fue que se encontraba al día con la CCSS. Sin embargo; la empresa ISESA se encontraba morosa con el INA, Fodesaf y el impuesto a las sociedades anónimas. El Proceso de Adquisiciones de la URCOC le envió correo electrónico a la empresa ISESA el día 05 de febrero del 2014 indicándole que esta morosa con el INA, Fodesaf y el impuesto a las sociedades anónimas. La empresa ISESA le respondió al Proceso de Adquisiciones que el día 06 de febrero cancelarían las cuotas obreros patronales con el INA, Fodesaf y el impuesto a las sociedades anónimas.

El día 06 de febrero del 2014, la empresa ISESA presentó en el Proceso de Adquisiciones de la URCOC, nota indicando que procedieron a realizar los pagos con el INA, Fodesaf y el impuesto a las sociedades anónimas. La empresa ISESA adjunta copias de certificación de Fodesaf y recibos de pago del INA y el impuesto a las sociedades anónimas de que están al día. El Proceso de Adquisiciones de la URCOC verificó en la página WEB de la CCSS el día 07 de febrero del 2014, la condición de morosidad de la empresa ISESA y su condición fue que se encontraba al día con la CCSS, INA y el impuesto a las sociedades anónimas. Sin embargo; la empresa ISESA se encontraba morosa con Fodesaf. El Proceso de Adquisiciones de la URCOC le envió correo electrónico a la empresa ISESA el día 06 de febrero del 2014 indicándole a la empresa ISESA que esta morosa con Fodesaf. El día 10 de febrero del 2014, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental verificó las páginas WEB de la CCSS, INA, FODESAF y Registro Nacional y **la empresa ISESA se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales con estas instituciones.**

4. El día 18 de noviembre del 2013 se venció nuevamente el plazo de vigencia de este trámite. Se le pidió mediante oficio URCOC-PAS-1590-2013 del 03 de diciembre del 2013, al oferente Instituto de Servicios Educativos S.A. para que enviara nota indicando si ampliaba la vigencia o no de su oferta. El oferente Instituto de Servicios Educativos S.A, mediante nota del 04 de diciembre del 2013 acepta la ampliación de la vigencia de su oferta. La nota se adjunta al expediente.
5. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental presenta mediante oficio URCOC-PAS-J-0055-2013 del 06 de junio del 2013, informe de recomendación del trámite 2012LN-000001-03, *Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas para la Unidad Regional Central Occidental* donde se recomienda las líneas 1,2,3,4,5 y 6 para que la Comisión de Licitaciones del INA adjudique esta líneas.

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental remite mediante oficio URCOC-PAS-0783-2013 del 07 de junio del 2013, el informe de recomendación al proceso de Adquisiciones de la Sede Central del INA para que esta dependencia eleve a conocimiento este trámite a la Comisión de Licitaciones del INA para que adjudique este trámite.

La Comisión de Licitaciones del INA mediante acuerdo No. CL-66-2013 de fecha 03 de julio del 2013, decide adjudicar este trámite. La Asesoría legal del INA mediante oficio ALCA-508-2013, revisó el expediente de esta contratación de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, para así ser visto y adjudicado por la Junta Directiva del INA. La Junta Directiva del INA mediante acuerdo No. 172-2013-JD de fecha 19 de agosto del 2013 y publicado en la Gaceta No 164 del 28 de agosto del 2013, acuerda adjudicar las líneas 1,2,5 y 6 a la empresa Instituto de Servicios Educativos S.A. y las líneas 3 y 4 a la empresa Laureate International Costa Rica S.R.L (Universidad Latina).

El Proceso de Adquisiciones de la Sede Central mediante oficio UCI-PA-2416-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, le remite expediente al Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental para que una vez que adquiera firmeza la adjudicación, se proceda con los contratos respectivos a los contratistas.

La Contraloría General de la Republica mediante solicitud de expediente administrativo del día 13 de septiembre del 2013 mediante notificación vía fax a la Asesoría Legal de la Sede Central del INA, indica que la empresa Instituto de Servicios educativos presentó recurso de apelación contra el acto de adjudicación a favor de la empresa Laureate International Costa Rica S.R.L. (Universidad Latina).

Este ente indica que "a partir de un día hábil siguiente en que reciba esta gestión, la Administración debe remitir el expediente completo del concurso debidamente foliado y ordenado, informar si el acto final fue revocado o no, si se presentó un recurso de revocatoria contra el mismo. También indicar los folios que se encuentra la versión final del cartel y dentro de ese mismo plazo la Administración deberá prevenir a los oferentes para que dentro de tres días hábiles siguientes a la notificación, mantengan o reestablezcan la vigencia de las ofertas y la garantía de participación si la hubiera."

El día 16 de septiembre del 2013, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental, en acato a los dispuesto por la Contraloría General de la Republica por medio de notificación del día 13 de septiembre del 2013, le envía oficios a los oferentes que participan en esta trámite para que manifiesten si amplían o no la vigencia de sus ofertas.

El día El día 16 de septiembre del 2013, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental, por medio de oficio URCOC-PAS-1311-2013le remite expediente completo y foliado a la Contraloría General de la Republica, y además le indica que el trámite en mención no fue apelado o revocado, la versión final del cartel con las modificaciones se encuentra en los

folios 000128 al 000208, que la garantía de participación no se solicitó de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa porque la Administración no estimó conveniente solicitar dicha garantía y la información de la empresa Laureate International Costa Rica S.R.L (Universidad Latina), detallando el medio y lugar señalado por el oferente para notificaciones. Este oficio fue recibido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica el día 16 de septiembre del 2013.

El día 20 de septiembre del 2013, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental le remite a la Contraloría General de la Republica mediante oficio URCOC-PAS-1359-2013, la notas originales de aceptación del plazo de vigencia de los ofertas de los oferentes Laureate International Costa Rica S.R.L (Universidad Latina), English Professional Services LTDA, Consorcio Náutica JJ S.A. y Discovery Language Academy S.R.L. y el Instituto de Servicios Educativos S.A. Este oficio fue recibido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica el día 20 de septiembre del 2013.

La Contraloría General de la Republica mediante Audiencia Inicial del día 24 de septiembre del 2013 mediante notificación vía fax a la Asesoría Legal de la Sede Central del INA, con respecto al recurso de apelación interpuesto por la empresa el Instituto de Servicios Educativos S.A. contra el acto de adjudicación en las líneas 3 y 4 a favor de la empresa Laureate International Costa Rica S.R.L. (Universidad Latina); le pide dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a partir de la notificación del presente auto tanto a la Administración Licitante y a la empresa Adjudicataria en las líneas 3 y 4, para que manifiesten por escrito con respecto a los argumentos formulados por la empresa recurrente.

Se adjunta recurso interpuesto por la empresa Instituto de Servicios Educativos S.A., recibida por la Contraloría General de la Republica el día 11 de septiembre del 2013, en la que se indica que *" el cartel solicitó los servicios de cursos de inglés en el Distrito primero del Cantón de Grecia, que la empresa Instituto de Servicios Educativos S.A. cumple con lo solicitado en el cartel y que la empresa adjudicada Laureate International Costa Rica S.R.L. (Universidad Latina) no cumple con lo solicitado en el cartel en cuanto a ofrecer los cursos de inglés en el Distrito Primero del Cantón de Grecia y que sus instalaciones están en el Distrito Dos del Cantón de Grecia.*

El día 26 de septiembre del 2013, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental le pide el expediente completo a la Contraloría General de la Republica mediante oficio URCOC-PAS-1367-2013, para que la Administración Licitante le conteste a este órgano la audiencia inicial que se le dio al INA para referirse a los alegatos expuestos por la empresa recurrente.

El día 07 de octubre del 2013, mediante oficio UROCO-AL-41-2013, la Administración Licitante

da respuesta a la audiencia inicial solicitada por la Contraloría General de la Republica, sobre los alegatos expuestos por la empresa ISESA.

La Contraloría General de la Republica mediante Audiencia Especial del día 04 de noviembre del 2013 mediante notificación vía fax a la Asesoría Legal de la Sede Central del INA, con respecto al recurso de apelación interpuesto por la empresa el Instituto de Servicios Educativos S.A. contra el acto de adjudicación en las líneas 3 y 4 a favor de la empresa Laureate International Costa Rica S.R.L. (Universidad Latina); le pide dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a partir de la notificación del presente auto, para que la empresa recurrente de respuesta a lo señalado por la Administración Licitante con respecto a la audiencia inicial dada al INA.

La Contraloría General de la Republica mediante resolución R-DCA-733-2013 del 19 de noviembre del 2013, mediante notificación vía fax a la Asesoría Legal de la Sede Central del INA y que fue recibida por este dependencia el día 21 de noviembre del 2013; declara con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Instituto de Servicios Educativos S.A. contra el acto de adjudicación de las líneas 3 y 4 a favor del oferente Laureate International Costa Rica S.R.L (Universidad Latina), porque las instalaciones ofrecidas por la empresa Laureate International Costa Rica S.R.L (Universidad Latina) están en el Distrito Dos del Cantón de Grecia y lo solicitado en el cartel indicaba que las instalaciones debían estar ubicadas en el Distrito Primero del Cantón de Grecia y en esta misma resolución se anula el acto de adjudicación de estas líneas.

El día 02 de diciembre del 2013, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental le pide el expediente completo a la Contraloría General de la Republica mediante oficio URCOC-PAS-1587-2013, para que la Administración Licitante pueda evaluar cual oferente cumple técnica y legalmente para re adjudicarle las líneas 3 y 4 de este trámite de acuerdo a la resolución R-DCA-733-2013 de la Contraloría General de la Republica.

Por la tanto; los días 03 de diciembre del 2013 y los días 15 y 22 de enero del 2014, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental procede a evaluar cual oferente cumple técnica y legalmente en las líneas 3 y 4, de acuerdo a los estudios técnico legales y cuadro comparativo de precios para poder re adjudicarle estas líneas. Se evaluaron todos los oferentes que participaron en las líneas 3 y 4, porque la empresa ISESA es el segundo oferente con el menor precio, es la que cumple técnica y legalmente y se estaba excluyendo por morosidad obrero patronal con la CCSS, INA, Fodesaf y el impuesto a las sociedades anónimas. Sin embargo; esta empresa subsanó el pago de las cuotas obreros patronales con estas instituciones y lo hace antes de que la Junta Directiva del INA, que es el ente responsable de la adjudicación de este trámite emita el acto correspondiente. **De acuerdo a los estudios técnicos, legales y administrativos, el oferente que cumple es la empresa Instituto de Servicios Educativos S.A.**

6. El día 10 de febrero del 2014 el Proceso de Adquisiciones procede a realizar el informe de recomendación de readjudicación de las líneas 3 y 4 de este trámite.

En la sesión extraordinaria 7-2014 celebrada el 18 de febrero del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo II:

a. Recomendar a la Junta Directiva del INA, Adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000001-03, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas por demanda, cuantía inestimada, para la Unidad Regional Central Occidental, de acuerdo a los estudios técnicos del Núcleo Sector Comercio y Servicios NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 y NSCS-792-2013, el estudio legal es el ALCA-369-2012 y al informe de recomendación oficina URCOC-PS-J-0006-2014, de la siguiente manera:

- Adjudicar las líneas 3 y 4 a la oferta #6, empresa INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A, con los siguientes precios:

EMPRESA	LINEAS	Programa	Modulo	Precio Adjudicado (c)
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	3	Ingles Conversacional para el Sector Comercial	Ingles Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)	¢162.000.00
			Ingles Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	¢162.000.00
			Ingles Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	¢108.000.00
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	4	Ejecutivo Especializado en Ingles para Centros de Servicios	Ingles Básico (CSID0001)	¢150.000.00
			Ingles Intermedio I (CSID0051)	¢150.000.00
			Pronunciación Inglesa (CSID0052)	¢45.000.00
			Pronunciación Inglesa (CSID0053)	¢45.000.00
			Técnicas para Lectura en Ingles (CSID0054)	¢45.000.00
			Ingles Intermedio II (CSID0015)	¢127.500.00
			Comprensión de Lectura en Ingles (CSID0055)	¢45.000.00
			Expresión Escritura en Ingles (CSID0056)	¢56.250.00

				<p>Ingles Avanzado (CSID0016) ¢76.500.00</p> <p>Atención Telefónica en Ingles (CSID0017) ¢36.000.00</p> <p>Inglés para Negocios (CSID0018) ¢36.000.00</p> <p>Diferencias Culturales en Ingles (CSID0057) ¢36.000.00</p> <p>Integración de Destrezas Comunicativas en Ingles para el Servicio al Cliente (CSID0058) ¢150.000.00</p> <p>Dominio Oral del Idioma Inglés (CSID0084) ¢127.500.00</p>	
		<p>b. Comunicar a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los trámites correspondientes.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>			
10		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-210-2014</p>			

<u>10</u>	<u>Ruta Crítica</u>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	14 días	mié 26/03/14	lun 14/04/14
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	4 días	mar 15/04/14	vie 18/04/14
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 21/04/14	lun 21/04/14
		Publicación de adjudicación	3 días	mar 22/04/14	jue 24/04/14
		Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 25/04/14	jue 08/05/14
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	vie 09/05/14	vie 09/05/14
		Plazo para presentar garantía	5 días	lun 12/05/14	vie 16/05/14
		Elaborar solicitud de contrato y refrendo	2 días	lun 19/05/14	mar 20/05/14
		Elaborar contrato y refrendo	10 días	mié 21/05/14	mar 03/06/14
		Elaborar refrendo contralor	25 días	mié 04/06/14	mar 08/07/14
		Notificar orden de inicio	2 días	mié 09/07/14	jue 10/07/14

3. Que el señor Allan Altamirano Díaz, encargado del Proceso de Adquisiciones, realiza una amplia explicación sobre los alcances del informe de marras, por lo que los Directores y Directora, una vez analizado y discutido el mismo, toman el acuerdo de acoger la recomendación de adjudicar la licitación tal y como se indica en el informe de marras.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES:

ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA **2012LN-000001-03**, PARA LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE IDIOMAS POR DEMANDA, CUANTÍA INESTIMADA, PARA LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL OCCIDENTAL**”, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DEL NÚCLEO SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS NSCS-2726-2012, NSCS-3290-2012, NSCS-421-2013 Y NSCS-792-2013, EL ESTUDIO LEGAL ES EL ALCA-369-2012 Y AL INFORME DE RECOMENDACIÓN OFICIO URCOC-PS-J-0006-2014, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- Adjudicar las líneas 3 y 4 a la oferta #6, empresa **INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.**, con los siguientes precios:

EMPRESA	LINEAS	Programa	Modulo	Precio Adjudicado (¢)
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.	3	Ingles Conversacional para el Sector Comercial	Ingles Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)	¢162.000.00
			Ingles Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	¢162.000.00
			Ingles Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	¢108.000.00
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	4	Ejecutivo Especializado en Ingles para	Ingles Básico (CSID0001)	¢150.000.00
			Ingles Intermedio I (CSID0051)	¢150.000.00

S.A.	Centros de Servicios	Pronunciación Inglesa (CSID0052)	¢45.000.00
		Pronunciación Inglesa (CSID0053)	¢45.000.00
		Técnicas para Lectura en Ingles (CSID0054)	¢45.000.00
		Ingles Intermedio II (CSID0015)	¢127.500.00
		Comprensión de Lectura en Ingles (CSID0055)	¢45.000.00
		Expresión Escritura en Ingles (CSID0056)	¢56.250.00
		Ingles Avanzado (CSID0016)	¢76.500.00
		Atención Telefónica en Ingles (CSID0017)	¢36.000.00
		Inglés para Negocios (CSID0018)	¢36.000.00
		Diferencias Culturales en Ingles (CSID0057)	¢36.000.00
		Integración de Destrezas Comunicativas en Ingles para el Servicio al Cliente (CSID0058)	¢150.000.00
		Dominio Oral del Idioma Inglés (CSID0084)	¢127.500.00

SEGUNDO: COMUNICAR A LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SÉTIMO

**Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-290-2014. Informe de Ejecución
Presupuestaria correspondiente al primer trimestre 2014.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Jorge Soto, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y Héctor Gómez, Jefe del Proceso de Presupuesto.

El señor Soto, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filmas:

**Informe de Ejecución
Presupuestaria**

I Trimestre 2014





Informe de Ingresos Corrientes I Trimestre 2014

Cuenta	Presupuesto y Modificación	Ingresos Acumulados	Recaudación
Contribuciones sociales	91.096.890.000,00	20.879.099.757,64	23%
Ingresos No tributarios	1.855.149.107,00	486.319.411,24	26%
Total de Ingresos	92.952.039.107,00	21.365.419.168,88	23%

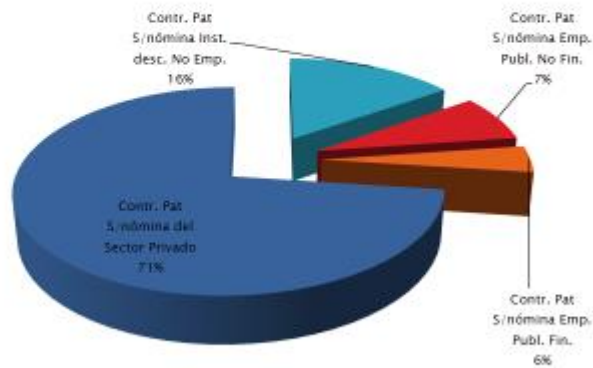


Detalle de Ingresos Contribuciones Sociales I Trimestre 2014

Cuenta	Presupuesto y Modificación	Ingresos Acumulados	Recaudación
Contr. Pat S/nómina Inst. desc. No Emp.	13.871.300.000,00	3.351.986.172,41	24%
Contr. Pat S/nómina Emp. Publ. No Fin.	6.856.460.000,00	1.568.583.395,25	23%
Contr. Pat S/nómina Emp. Publ. Fin.	3.901.840.000,00	1.151.553.570,75	30%
Contr. Pat S/nómina del Sector Privado	66.467.290.000,00	14.806.976.619,23	22%
Total de Ingresos	91.096.890.000,00	20.879.099.757,64	23%



**Detalle de Ingresos Contribuciones Sociales
 I Trimestre 2014**



**Resumen de Ejecución presupuestaria
 I Trimestre 2014**

DETALLE	PRESUPUESTO	EGRESOS ACUMULADOS	DISPONIBLE	EJECUCION
	TOTAL	TOTAL	POR EJECUTAR	%
10 REMUNERACIONES	46.944.562.672	12.979.376.907.54	33.965.185.764.46	28
11 SERVICIOS	23.145.603.395	10.383.174.867.81	11.761.829.027.19	47
12 MAT.Y SUMINISTROS	6.458.135.085	1.190.226.553.08	5.327.908.451.92	18
15 BIENES DURADEROS	19.358.669.272	3.504.826.676.25	15.853.242.595.75	18
16 TRANS. CORRIENTES	10.698.152.825	2.297.017.399.86	8.401.135.515.14	21
TOTAL	105.543.923.169,00	30.234.621.814,54	75.309.301.354,46	29



Comparativo Gasto Acumulado al mes de Marzo 2012, 2013 y 2014

General	2012	%	2013	%	2014	%
Presupuesto Total	85.603.541.636,00		94.789.048.388,00		105.543.923.169,00	
Gasto acumulado	27.790.389.579,77	32,46%	26.780.689.910,53	28,28%	30.234.621.814,54	28,65%



Estado de Superávit Libre a 31 de Marzo de 2014

Instituto Nacional de Aprendizaje Estado de Superávit Libre Del 01 al 31 de Marzo de 2014	
Superávit acumulado al 31 de Diciembre de 2013	31.134.979.275,13
Superávit aplicado en Presupuesto Ordinario 2014	6.944.282.106,00
Aplicación de Presupuesto Extraordinario 01-2014	5.647.601.956,00
Superávit Libre Acumulado al 31 de Marzo 2014	18.543.095.213,13



Muchas Gracias

El señor Director Muñoz Araya, consulta si se podría esperar a final de año, un superávit igual o un poco mayor que el de este año.

El señor Soto, responde que de acuerdo con las estimaciones que realizan, para la fecha del 31 de marzo, se tiene un superávit efectivo de más de 2.000 millones de colones. Por lo tanto en el trimestre, el superávit de efectivo que significa que los ingresos corrientes, son más altos que los gastos corrientes, lo cual quiere decir que se recibe dinero en efectivo, que no se ha gastado, por lo que se tiene un superávit que realizando proyecciones de acuerdo con esto, se tendría un superávit de efectivo de alrededor de 12.000 millones, de acuerdo al comportamiento que hay.

Agrega que esto por lo general, pasa porque la recaudación se estima en un monto, pero no se gasta lo que se recibe en ingresos, por lo que se va teniendo un ahorro, por decirlo de alguna manera.

Señala que en este rubro es importante explicar, se tienen un platas que por directrices del Gobierno Central y que están en inversión, se reciben intereses sobre esos rubros, pero no se pueden utilizar más de 3000 millones que están en la Directriz 40, y hay otra Directriz para los casos superfluos se tiene también una retención ahí y para este año hay otra, por lo que se va a tener alrededor de 5.000 millones, que no se pueden tocar, es decir que no se anda en 18.000 millones de Superávit, sino con 13.000 millones para disposición, ese es el monto global que se tiene.

Indica que por la historia que tiene el INA, siempre se tiene superávit en todos los años, es muy difícil que se tenga un déficit, cree que solo en un año lo hubo, pero por ingresos corrientes, sin embargo por lo general, siempre se tiene un superávit significativo.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, señala que con respecto a las cifras de los montos de ingresos en el primer trimestre, que le parece que andan por el 23% con respecto a la recaudación, habría sido bueno tener el dato de la comparación con años anteriores, para ver la tendencia.

El señor Soto, responde que en el informe hacen una tendencia de comparaciones de ingresos, por lo general la fortaleza de la Institución, que mencionaron en el informe, es que los ingresos corrientes crecen año con año, y más o menos anda alrededor de un 10% de crecimiento en los ingresos corrientes.

En ese aspecto, hacen un cuadro comparativo, donde se puede ver que, a pesar de que los porcentajes de recaudación no son iguales, se tiene en este momento un porcentaje de 2.000 millones más que el año pasado, lo cual quiere decir, que si se continúa con el comportamiento, se tendría de 8 a 10.000 millones más que en el año 2013.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, señala que con respecto a la explicación que dan de los 5.000 millones y que están congelados, para efectos de información, se podría definir cuál es el superávit disponible para tener el dato, y no inflar más de la cuenta el superávit, ya que se sabe que hay personas externas a la Institución y saben que hay un superávit, dicen que no se sabe administrar y tampoco disponer de los recursos.

En su opinión, el superávit obedece a una buena política administrativa-financiera, de no gastar a lo loco el dinero, además en época electoral es tema de conversación, por parte de personas que no conocen la Institución, por lo que cree que si hay 5.000 millones que no se pueden tocar, de alguna manera se debe reflejar.

La señora Subgerente Administrativa, indica que en la página 31 del informe, se debe incluir la aclaración que señala el señor Vicepresidente Lizama Hernández.

El señor Soto, manifiesta que sería meter el cuadro con los rebajos de los congelamientos y así lo pueden traer para el próximo informe, es decir incluyen el monto congelado, para que se sepa cuánto es el disponible en ese momento.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a votación el Oficio URF-290-2014 de la Unidad de Recursos Financieros que contiene el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre 2014.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-105-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio URF-290-2014, de fecha 9 de abril de 2014, el señor Jorge Eduardo Soto Solís, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el **“INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2014”**.

2. Que literalmente se indica en dicho informe:

***INSTITUTO NACIONAL DE
APRENDIZAJE***

***INFORME DE INGRESOS Y
EGRESOS***

I TRIMESTRES

EJERCICIO 2014

Instituto Nacional de Aprendizaje Estado de Superávit Libre Del 01 al 31 de Marzo 2014	
Superávit acumulado al 31 de Diciembre del 2013	31.134.979.275,13
Superávit Aplicado en Presupuesto Ordinario 2014	6.944.282.106,00
Aplicación de Presupuesto Extraordinario 01-2014	5.647.601.956,00
Superavit Libre Acumulado al 31 de Marzo 2014	18.543.095.213,13



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME DE INGRESOS

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**INFORME GENERAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**

PERIODO : DEL 1 AL 31 DE MARZO 2014

(*)

No.	CUENTA	PRESUPUESTO Y MODIFICAC.	I TRIMESTRE		% recaud s/cronog	ACUMULADO		% recaud s/cronog	A RECAUDAR	% RECAUD. TOTAL
			INGRESOS	CRONOGRAMA		INGRESOS	CRONOGRAMA			
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.225.840.039,00	362.751.011,68	306.459.507,00	118	362.751.011,68	306.459.507,00	118	863.089.027,32	30
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	2.793.413,00	0,00	698.352,00	0	0,00	698.352,00	0	2.793.413,00	0
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	2.793.413,00	0,00	698.352,00	0	0,00	698.352,00	0	2.793.413,00	0
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.195.996.626,00	362.751.011,68	305.761.155,00	119	362.751.011,68	305.761.155,00	119	1.833.245.614,32	17
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	972.950.000,00	299.347.826,09	243.237.000,00	123	299.347.826,09	243.237.000,00	123	673.602.173,91	0
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	972.950.000,00	299.347.826,09	243.237.000,00	123	299.347.826,09	243.237.000,00	123	673.602.173,91	0
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	250.096.626,00	63.403.185,59	62.524.155,00	101	63.403.185,59	62.524.155,00	101	186.693.440,41	25
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses s/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	240.000.000,00	59.311.121,10	60.000.000,00	99	59.311.121,10	60.000.000,00	99	180.688.878,90	25
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	10.096.626,00	4.092.064,49	2.524.155,00	162	4.092.064,49	2.524.155,00	162	6.004.561,51	41
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	483.509.952,00	114.294.245,01	120.874.908,00	95	114.294.245,01	120.874.908,00	95	369.215.706,99	24
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	483.509.952,00	114.294.245,01	120.874.908,00	95	114.294.245,01	120.874.908,00	95	369.215.706,99	24
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	83.467.639,00	1.829.431,54	20.866.908,00	9	1.829.431,54	20.866.908,00	9	81.638.207,46	2
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	400.042.313,00	112.464.813,47	100.008.000,00	112	112.464.813,47	100.008.000,00	112	287.577.499,53	28
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	107.216.828,00	-8.814.966,40	26.804.205,00	-33	-8.814.966,40	26.804.205,00	-33	116.031.794,40	-8
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	107.216.828,00	-8.814.966,40	26.804.205,00	-33	-8.814.966,40	26.804.205,00	-33	116.031.794,40	-8
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	12.591.884.062,00	2.300.830.195,00	2.300.830.195,00	100	31.134.979.275,13	31.134.919.275,13	100	-18.543.095.213,13	247
3.0.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	12.591.884.062,00	2.300.830.195,00	2.300.830.195,00	100	31.134.979.275,13	31.134.919.275,13	100	-18.543.095.213,13	247
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	12.591.884.062,00	2.300.830.195,00	2.300.830.195,00	100	31.134.979.275,13	31.134.919.275,13	100	-18.543.095.213,13	247
TOTAL INGRESOS		105.543.923.169,00	23.666.249.363,88	26.195.564.409,00	90	52.500.398.444,01	55.029.653.489,13	95	53.043.524.724,99	50



***Instituto Nacional de
Aprendizaje***
INFORME DE EGRESOS



Instituto Nacional de Aprendizaje

RESUMEN GENERAL

POR PARTIDAS

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2014
 EGRESOS

PARTIDAS					GASTO			
	1 PRESUPUESTO ORDINARIO	2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	3 MODIFICACIONES INTERNAS	4 TOTAL 1+2+3	5 GASTO REAL ACUMULADO	6 COMPROMISOS	7 GASTO TOTAL 5+6	8 DIFERENCIA 4-7
TOTAL	99.896.321.213,00	5.647.601.956,00	-	105.543.923.169,00	18.245.903.347,16	11.988.718.467,38	30.234.621.814,54	75.309.301.354,46
10 REMUNERACIONES	46.944.562.672,00	-	-	46.944.562.672,00	12.840.321.944,01	139.054.963,53	12.979.376.907,54	33.965.185.764,46
11 SERVICIOS	22.498.753.477,00	-	353.750.082,00	22.145.003.395,00	3.423.858.109,41	6.959.316.258,40	10.383.174.367,81	11.761.829.027,19
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.473.855.751,00	-	15.720.746,00	6.458.135.005,00	572.763.987,69	557.462.565,39	1.130.226.553,08	5.327.908.451,92
15 BIENES DURADEROS	18.070.098.444,00	1.000.000.000,00	287.970.828,00	19.358.069.272,00	360.521.520,19	3.144.305.156,06	3.504.826.676,25	15.853.242.595,75
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.909.050.869,00	4.647.601.956,00	81.500.000,00	10.638.152.825,00	1.048.437.785,86	1.188.579.524,00	2.237.017.309,86	8.401.135.515,14



***Instituto Nacional de
 Aprendizaje***
INFORME GENERAL

***DEL PRESUPUESTO POR
PROGRAMAS***



***Instituto Nacional de
Aprendizaje***

PROGRAMA N° 1

***SERVICIOS CAPACITACION Y
FORMACIÓN***

PROFESIONAL

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2014
POR PROGRAMA

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

PARTIDAS					GASTO			
	1 PRESUPUESTO ORDINARIO	2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	3 MODIFICACIONES INTERNAS	4 TOTAL 1+2+3	5 GASTO REAL ACUMULADO	6 COMPROMISOS	7 GASTO TOTAL 5+6	8 DIFERENCIA 4-7
TOTAL	78.096.607.184,00	1.000.000.000,00	- 233.626.325,00	78.862.980.859,00	13.787.980.012,40	9.093.239.253,45	22.881.219.265,85	55.981.761.593,15
10 REMUNERACIONES	36.599.406.772,00	-	-	36.599.406.772,00	10.262.479.092,95	4.834.250,40	10.267.313.343,35	26.332.093.428,65
11 SERVICIOS	15.343.632.383,00	-	- 159.165.082,00	15.184.467.301,00	2.262.787.096,50	5.284.051.955,80	7.546.839.052,30	7.637.628.248,70
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.906.035.998,00	-	- 16.340.158,00	5.889.695.840,00	536.559.011,49	496.762.785,09	1.033.321.796,58	4.856.374.043,42
15 BIENES DURADEROS	16.295.578.795,00	1.000.000.000,00	- 58.121.085,00	17.237.457.710,00	305.738.340,46	2.119.260.308,16	2.424.998.648,62	14.812.459.061,38
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.951.953.236,00	-	-	3.951.953.236,00	420.416.471,00	1.188.329.954,00	1.608.746.425,00	2.343.206.811,00



Instituto Nacional de Aprendizaje

PROGRAMA N° 2

APOYO ADMINISTRATIVO

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2014
POR PROGRAMA

Programa 2: Apoyo Administrativo

PARTIDAS	GASTO							
	1 PRESUPUESTO ORDINARIO	2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	3 MODIFICACIONES INTERNAS	4 TOTAL 1+2+3	5 GASTO REAL ACUMULADO	6 COMPROMISOS	7 GASTO TOTAL 5+6	8 DIFERENCIA 4-7
TOTAL	21.799.714,029,00	4.647.601.956,00	233.626.325,00	26.680.942.310,00	4.457.923.334,76	2.895.479.213,93	7.353.402.548,69	19.327.539.761,31
10 REMUNERACIONES	10.345.155.900,00	-	-	10.345.155.900,00	2.577.842.851,06	134.220.713,13	2.712.063.564,19	7.633.092.335,81
11 SERVICIOS	7.155.121.094,00	-	194.585.000,00	6.960.536.094,00	1.161.071.012,91	1.675.264.302,60	2.836.335.315,51	4.124.200.778,49
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	567.819.753,00	-	619.412,00	568.439.165,00	36.204.976,20	60.699.780,30	96.904.756,50	471.534.408,50
15 BIENES DURADEROS	1.774.519.649,00	-	346.091.913,00	2.120.611.562,00	54.783.179,73	1.025.044.847,90	1.079.828.027,63	1.040.783.534,37
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.957.097.633,00	4.647.601.956,00	81.500.000,00	6.686.199.589,00	628.021.314,86	249.570,00	628.270.884,86	6.057.928.704,14
TOTAL DE LOS PROGRAMAS	99.896.321.213,00	5.647.601.956,00	-	105.543.923.169,00	18.245.903.347,16	11.988.718.467,38	30.234.621.814,54	75.309.301.354,46



***Instituto Nacional de
Aprendizaje***

INFORME

MODIFICACIONES INTERNAS

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MODIFICACIONES INTERNAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014
EGRESOS

PARTIDAS	MODIF. INT N° 1	MODIF. INT N° 2	TOTAL
TOTAL	-	-	-
10 REMUNERACIONES	-	-	-
11 SERVICIOS	- 8.008.587,00	- 345.741.495,00	- 353.750.082,00
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	- 39.596.653,00	23.875.907,00	- 15.720.746,00
15 BIENES DURADEROS	47.605.240,00	240.365.588,00	287.970.828,00
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	81.500.000,00	81.500.000,00



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

I TRIMESTRE 2014

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Presupuesto Extraordinario al 31 de Marzo del 2014

Partidas	Presupuesto Extraordinario Nº1	TOTAL
10 REMUNERACIONES	-	-
11 SERVICIOS	-	-
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
15 BIENES DURADEROS	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.647.601.956,00	4.647.601.956,00
TOTAL	5.647.601.956,00	5.647.601.956,00



***Instituto Nacional de
Aprendizaje***

***INFORME EJECUCION
PRESUPUESTARIA***

I TRIMESTRE 2014



***Instituto Nacional de
Aprendizaje***

RESUMEN GENERAL

POR PARTIDAS

I TRIMESTRE 2014



***Instituto Nacional de
Aprendizaje***

***INFORME TRIMESTRAL
PRESUPUESTO***

POR PROGRAMAS



***Instituto Nacional de
Aprendizaje***

***INFORME DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA***

PROGRAMA 1

***SERVICIOS CAPACITACION Y
FORMACIÓN PROFESIONAL***

I TRIMESTRE 2014

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE
 PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 31 MARZO DEL 2014

COD DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EGRESOS REALES DEL I TRIMESTRE	EGRESOS ACUMULADOS			DISPONIBLE DE EFECTIVO	DISPONIBLE	% EJEC
	TOTAL		EGRESOS REALES	COMPROMISOS	TOTAL			
	A	B	C	D	E=C+D	F=A-C	G=A-E	H=E/A
TOTAL	78.862.980.859,00	13.787.980.012,40	13.787.980.012,40	9.093.239.253,45	22.881.219.265,85	65.075.000.846,60	55.981.761.593,15	29%
10 REMUNERACIONES	36.599.406.772,00	10.262.479.092,95	10.262.479.092,95	4.834.250,40	10.267.313.343,35	26.336.927.679,05	26.332.093.428,65	28%
11 SERVICIOS	15.184.467.301,00	2.262.787.096,50	2.262.787.096,50	5.284.051.955,80	7.546.839.052,30	12.921.680.204,50	7.637.628.248,70	50%
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.889.695.840,00	536.559.011,49	536.559.011,49	496.762.785,09	1.033.321.796,58	5.353.136.828,51	4.856.374.043,42	18%
15 BIENES DURADEROS	17.237.457.710,00	305.738.340,46	305.738.340,46	2.119.260.308,16	2.424.998.648,62	16.931.719.369,54	14.812.459.061,38	14%
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.951.953.236,00	420.416.471,00	420.416.471,00	1.188.329.954,00	1.608.746.425,00	3.531.536.765,00	2.343.206.811,00	41%



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME DE EJECUCION

PRESUPUESTARIA

PROGRAMA N° 2

APOYO ADMINISTRATIVO

I TRIMESTRE 2014

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE
 PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO
 PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 31 MARZO DEL 2014

COD DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EGRESOS REALES DEL I TRIMESTRE	EGRESOS ACUMULADOS			DISPONIBLE DE EFECTIVO	DISPONIBLE	% EJEC
	TOTAL		EGRESOS REALES	COMPROMISOS	TOTAL			
	A	B	C	D	E=C+D	F=A-C	G=A-E	H=E/A
TOTAL	26.680.942.310,00	4.457.923.334,76	4.457.923.334,76	2.895.479.213,93	7.353.402.548,69	22.223.018.975,24	19.327.539.761,31	28%
10 REMUNERACIONES	10.345.155.900,00	2.577.842.851,06	2.577.842.851,06	134.220.713,13	2.712.063.564,19	7.767.313.048,94	7.633.092.335,81	26%
11 SERVICIOS	6.960.536.094,00	1.161.071.012,91	1.161.071.012,91	1.675.264.302,60	2.836.335.315,51	5.799.465.081,09	4.124.200.778,49	41%
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	568.439.165,00	36.204.976,20	36.204.976,20	60.699.780,30	96.904.756,50	532.234.188,80	471.534.408,50	17%
15 BIENES DURADEROS	2.120.611.562,00	54.783.179,73	54.783.179,73	1.025.044.847,90	1.079.828.027,63	2.065.828.382,27	1.040.783.534,37	51%
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.686.199.589,00	628.021.314,86	628.021.314,86	249.570,00	628.270.884,86	6.058.178.274,14	6.057.928.704,14	9%
TOTAL DE PROGRAMAS	105.543.923.169,00	18.245.903.347,16	18.245.903.347,16	11.988.718.467,38	30.234.621.814,54	87.298.019.821,84	75.309.301.354,46	29%



***Instituto Nacional de
Aprendizaje***

INFORME EJECUCIÓN

INFORMACION Y PUBLICIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INFORME DE EJECUCION

SUBPARTIDA : 110301 Información
 110302 Publicidad y Propaganda

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES	%	COMPROMISOS	EGRESO REAL ACUMULADO	TOTAL EGRESOS	DIFERENCIA
<u>A) INFORMACION</u>	232.250.000,00		187.675.399,76	11.491.600,24	199.167.000,00	33.083.000,00
1. AVISOS, CUÑAS Y OTROS MEDIOS	232.250.000,00		187.675.399,76	11.491.600,24	199.167.000,00	33.083.000,00
2- PATROCINIO DE PROGRAMAS	-		-	-	-	-
<u>B) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</u>	435.107.088,00	100%	258.272.209,00	1.051.726,00	259.323.935,00	175.783.153,00
1. AVISOS, CUÑAS Y OTROS MEDIOS	304.574.961,60	70%	184.472.209,00	1.051.726,00	185.523.935,00	119.051.026,60
2- PATROCINIO DE PROGRAMAS	130.532.126,40	30%	73.800.000,00	-	73.800.000,00	56.732.126,40
TOTAL	667.357.088,00		445.947.608,76	12.543.326,24	458.490.935,00	208.866.153,00



***Instituto Nacional de
Aprendizaje***

***ASPECTOS RELEVANTES DEL
INFORME***

ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

I TRIMESTRE 2014

INGRESOS

La recaudación de ingresos corrientes al 31 de marzo es de ¢21.365.4 millones, lo que equivale al 89% de la estimación a dicho mes.

De acuerdo con lo anterior se dio un ingreso menor a lo estimado por un monto ¢2.529.3 millones.

Lo anterior se debe a que en la partida Contribuciones Sociales que corresponde al tributo señalado en la Ley N° 6868, no se ha recaudado lo estimado por una posible sobreestimación de recaudación para el año 2014 para dicho periodo.

El superávit acumulado al 31 de diciembre 2013 fue por un monto de ¢31.134.979.275.13 millones, lo cual se ha aplicado de la siguiente forma.

¢6.944.2 millones en el presupuesto ordinario en la partida de Bienes Duraderos.

En el presupuesto Extraordinario N°01-2014 se aplicaron ¢5.647.6 millones para el financiamiento del pago de la Ley N°7372 Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica ¢4.647.6 y para la

partida de Bienes Duraderos ¢1.000.00 millones Construcción Infraestructura del Centro Nacional Especializado en Industria Gráfica y del Plástico.

Por lo consiguiente el saldo del superávit al 31 de marzo junio del 2014 es por un monto de ¢18.543.0 millones.

A continuación se muestra montos y porcentajes de recaudación de **Ingresos Corrientes** al 31 de Marzo de los años 2012, 2013 y 2014.

En millones de colones

Año	Monto recaudación Ingresos corrientes	Porcentajes de recaudación
2012	¢17.658.7	88%
2013	¢19.573.9	92%
2014	¢21.365.4	89%

Es importante indicar que de acuerdo con el comportamiento de la recaudación de ingresos de años anteriores, aunque varían los porcentajes de recaudación, los ingresos recaudados en dinero efectivo crece año con año lo cual indica una fortaleza en las finanzas de la Institución.

De acuerdo con el comportamiento de la recaudación de ingresos se proyecta un ingreso corriente de aproximadamente ¢86.500.0 millones al 31 de diciembre del año 2014 tomando como referencia el incremento para el segundo semestre, el aumento salarial para el sector público y privado.

Se debe indicar que la cuenta de ingresos de mayor recaudación para el **INA** es la **Contribución Patronal del Sector Privado**, la cual incluye industria, comercio y servicios y sector agropecuario,

MES	MONTO DE RECAUDACION INGRESOS CORRIENTES Año 2014	MONTO **TOTAL DE GASTOS Año 2014	DIFERENCIA SUPERÁVIT EFECTIVO Año 2014
ENERO	6.767.581.358.26	7.136.146.107.34	-368.564.749.08
FEBRERO	7.068.763.268.22	5.167.238.376.96	1.901.524.891.26
MARZO	7.529.074.542.40	5.942.518.862.86	1.586.555.679.54
TOTAL	21.365.419.168.88	18.245.903.347.16	3.119.515.821.72

El cuadro anterior muestra que los ingresos corrientes superan los gastos reales, por lo que esto provoca un superávit de efectivo al 31 de marzo del año 2014 un monto de ¢3.119.5 millones, de mantenerse esta tendencia se tendría un superávit de efectivo al 31 de diciembre 2014 de aproximadamente ¢12.000. 0 millones.

La inversión en títulos de propiedad (cero cupón) es por un monto de ¢22.000.000.000.00.

EGRESOS

El gasto **real o efectivo** al mes de marzo 2014 corresponde a un monto de ¢18.245.9 millones., el cual equivale a una ejecución de un 17%.

El gasto acumulado que incluye gasto efectivo y compromisos al 31 de marzo alcanzo un monto de ¢30.234.6 millones lo que equivale a un 29% de ejecución.

DETALLE DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO ACUMULADO POR PARTIDAS

La ejecución de la partida de Remuneraciones es de un 28%.

La ejecución de la partida de **Servicios** alcanza una ejecución de 47%.

Esta partida muestra una ejecución de efectivo o real baja y un monto alto en compromisos, por lo que se hace necesario dar seguimiento estricto con el fin optimizar los recursos financieros ociosos o posibles remanentes para que sean re direccionados a otras necesidades de la Institución.

La ejecución de la partida de Materiales y Suministros es de un 18%.

La ejecución de la partida de Bienes Duraderos es de 18%.

Esta partida muestra una ejecución de efectivo o real baja (1%) y un monto alto en compromisos (16%), se debe realizar un estudio de posibles remanentes con el fin de re direccionar dichos recursos a otras necesidades de la Institución.

En la partida de Transferencias Corrientes la ejecución es de 21%.

EJECUCIÓN POR PROGRAMA 2014

DETALLE DE LA EJECUCION POR PROGRAMAS:

PROGRAMA 1-SERVICIOS CAPACITACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Para este programa este se previeron recursos por un monto de ¢78.862.9 millones, lo que equivale a un 74% del presupuesto total, de los cuales se han ejecutado al 31 de marzo del año 2014, ¢22.881.2 millones o sea un 29% de ejecución del presupuesto asignado, dicha cifra incluye gasto real, compromisos.

Dicho programa es el responsable de la labor sustantiva del Instituto Nacional de Aprendizaje.

PROGRAMA 2- APOYO ADMINISTRATIVO

El Programa 2-Apoyo Administrativo es muy importante para el desarrollo de las actividades del Instituto Nacional de Aprendizaje, comprende la toma de decisiones y la Administración General de la institución a través de la planificación, dirección seguimiento y evaluación de labores institucionales, además este programa procura el manejo eficiente de los recursos en apego estricto a las directrices propuestas por las autoridades superiores, y diferentes leyes que regulan la administración de recursos públicos.

Para este programa este se previeron recursos por un monto de ¢26.680.9 millones, lo que equivale a un 26% del presupuesto total, de los cuales se han ejecutado al 31 de marzo del año 2014, ¢7.353.4 millones o sea un 28% de ejecución del presupuesto asignado a este programa..

CONCLUSIÓN

La ejecución presupuestaria al 31 de marzo del año 2014 se considera baja, sin embargo el comportamiento de las ejecuciones de años anteriores, muestra un crecimiento significativo a partir del segundo trimestre, por lo que se espera mejore la ejecución presupuestaria del segundo trimestre y así alcanzar una ejecución satisfactoria.

Es importante indicar que las partidas 1-Servicios y 5-Bienes Duraderos, mantienen cifras importantes en compromisos, por lo que es necesario dar seguimiento a estas partidas con el fin de liberar compromisos ociosos o agilizar los trámites para lograr un ejecución presupuestaria eficaz y eficiente de dichos recursos, dichos compromisos se espera que sean liquidados en segundo semestre presente año.

A continuación se muestra porcentajes de ejecución al 31 de marzo de los años 2012, 2013 y 2014, se considera en dichos porcentajes gasto real, compromisos y reservas, además se presenta cuadro de ejecución presupuestaria de gasto efectivo.

CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Incluye gasto real y compromisos

En millones de colones

Año	Monto de ejecución presupuestaria	Porcentajes de ejecución
2012	¢27.790.3	32%

2013	¢26.780.6	28%
2014	¢30.234.6	29%

CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

DE GASTO EFECTIVO

En millones de colones

Año	Monto de ejecución presupuestaria	Porcentajes de ejecución
2012	¢16.166.7	18%
2013	¢15.930.8	16%
2014	¢18.245.9	17%

3. Que el señor Jorge Soto Solís y el señor Héctor Gómez González, de la Unidad de Recursos Financieros, realizan una amplia explicación a la luz de los anteriores considerandos ante los señores miembros de Junta Directiva, sobre el objetivo primordial de dicho informe.

4. Que los señores Directores y Directora, al ser este un tema que reviste gran importancia para la Institución, discuten y analizan ampliamente lo reflejado en el informe presentado, tal y como consta en actas, para lo cual consideran oportuno aprobar el mismo.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES:

ÚNICO: APROBAR EL INFORME DE LA “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2014” CONTENIDO EN EL OFICIO URF-290-2014, DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME

ARTÍCULO OCTAVO

Gerencia General. Oficio GG- 368-2014 Informe de avance sobre la creación de staff para el proyecto de Olimpiadas. Moción del Director Luis Fernando Monge. Cumplimiento de Acuerdos números 014-2014-JD y 072-2014-JD.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



GERENCIA GENERAL
TELÉFONO 2210-6390/2210-6249, FAX. 2210-6029
CORREO ELECTRÓNICO GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

21 de marzo de 2014
GG-368-2014

Bernardo Benavides Benavides
Secretaría Técnica, Junta Directiva

Estimado señor:

ASUNTO: INFORMES DE AVANCE ACUERDOS

Con el objetivo de cumplir con los acuerdos No. 075-2014-JD, 072-2014-JD y 074-2014-JD de Junta Directiva, me permito informar sobre el avance realizado por la Gerencia General para el cumplimiento de cada uno de los acuerdos indicados:

1. Informe de avance al cumplimiento del acuerdo No. 014-2014-JD, el cual solicitó a la Gerencia General la creación de un Staff de Olimpiadas a partir del año 2014. No se indica fecha de cumplimiento:
 - A fin de brindar atención al acuerdo, se remitió ante la Unidad de Recursos Humanos el oficio GG-095-2014 (adjunto), donde se instruyó a trabajar en la propuesta de creación del staff y presentar el informe correspondiente.
 - Por su parte la Unidad de Recursos Humanos, con nota PDRH-538-2014 (adjunto), presentó el informe de lo actuado a la fecha respecto al acuerdo.

El señor Director Monge Rojas, consulta cuándo es a la brevedad, en ese sentido esperaría que no sea mayor a una semana.

El señor Gerente General, responde que en efecto el acuerdo tiene una fecha de cumplimiento que no se ha vencido, cree que se vence la otra semana o en 15 días, fecha en la que se presentaría el informe completo.

Manifiesta que adelantándose al informe, debe indicar que además del oficio en mención, se atrevió a recomendar a la Unidad de Recursos Humanos, que se tomara en cuenta a la funcionaria Maylen Brenes, en el análisis que va a hacer esa dependencia, para la conformación de este órgano, que mediante acuerdo de Junta Directiva se está solicitando.

El señor Presidente, indica que es un informe de avance y se estaría tomando nota. Asimismo, solicita a la Gerencia General que presente el informe final, en el tiempo establecido por la Junta Directiva.

Consulta al señor Director Fernando Monge, si se encuentra conforme con el informe

El señor Director Monge Rojas, indica que sí, pero que desea que se respete la fecha establecida, y que no sea en más de dos semanas.

El señor Secretario Técnico, señala que complementando la información, en el informe que rinde el Proceso de Dotación de Recursos Humanos a la Gerencia General, adjunta un cronograma de actividades, que precisamente culmina en la segunda quincena del mes de abril en curso.

En ese aspecto el oficio de la señora Eva Jiménez, indica en el párrafo final, lo siguiente:

“Se adjunta el cronograma de actividades realizadas, para la atención de dicho acuerdo, el cual estaría finiquitando con el envío del acuerdo en firme del staff al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para su respectivo aval y aprobación de la estructura orgánica Institucional, una vez cumplido con todos los requerimientos que esta institución rectora establece”

Agrega que además en el oficio se describe una serie de compromisos, a ser cumplidos en la primera y segunda quincena del mes de abril, tales como la presentación ante la Junta Directiva, el acuerdo con aval para el envío a la UPE para la revisión de MIDEPLAN, el envío del Oficio UPE, más informe y acuerdo a

MIDEPLAN para aval, la nota al MIDEPLAN con el aval, comunicación oficial institucional y el cierre del proyecto por parte de la Gerencia General.

Se toma nota del oficio.

ARTÍCULO NOVENO

Asesoría Legal. Oficio AL-89-2014. Propuesta de redacción a la modificación del artículo 27 del Reglamento de la Junta Directiva. Moción Director Tyrone Esna. Cumplimiento de acuerdo 087-2014-JD.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, menciona que el oficio contiene un criterio que se dio, en relación con una moción que presentó el señor Director Esna Montero, sobre una modificación que se hacía al artículo 27 de Reglamento de la Junta Directiva, con el propósito de establecer la designación de asesores en relación con lo cual, su persona ya había dado un avance en forma verbal.

En ese sentido, lo que recoge el oficio, es el criterio que había dado verbalmente y básicamente lo que dicen en el oficio, es que no se encuentra inconveniente en que la Junta Directiva disponga de sus propios asesores y lo que se establece es una sugerencia, en relación con la redacción del posible acuerdo que se tome.

Agrega que siendo coherentes con el criterio, en el aspecto que no es jurídicamente posible vía reglamento, establecer procedimientos excepcionales de nombramiento, más allá de los que están previstos por ley, ni procedimientos especiales de remoción de funcionarios, que no estén autorizados por ley, ni crear regímenes funcionales de confianza que la ley no autoriza.

En ese aspecto, sugieren que sobre la posibilidad de tener asesores externos, la reacción se simplifique mucho, ya que de todas maneras la potestad para cualquier órgano de la Administración Pública, está otorgada vía Ley de Contratación Administrativa y ese sería el procedimiento de contratación, que se debe seguir en los casos, cuando se trata de contrataciones de servicios profesionales ocasionales, que es el otro tipo de asesoría, que se aborda en la modificación del Reglamento

El señor Director Muñoz Araya, agradece el informe e indica que lo estaría dando por recibido como un complemento, porque le parece que respondería a un planteamiento integral de la Secretaría Técnica de esta Junta Directiva.

El señor Presidente, señala que escuchado el oficio de la Asesoría Legal 89-2014, se da por recibido y se pasa a la Secretaría Técnica, con la finalidad de que con base en las recomendaciones legales del mismo, se haga un planteamiento oficial en el Seno de esta Junta Directiva.

El señor Vicepresidente Lizama Hernandez, indica que comparte lo externado por el señor Director Muñoz Araya y lo complementarí con que se aproveche, para que la Secretaria Técnica, haga una revisión integral del Reglamento, ya que han visto que el mismo tiene cinco años de vigencia y en ese trayecto se ha ido viendo la necesidad de adaptarlo mejor, a las necesidades y concordarlo con ciertas leyes.

Considera que se debe aprovechar, el hecho de que señor Secretario Técnico fue quien hizo este trabajo en el año 2009, por lo que cree es la persona ideal para hacer una nueva revisión y que les presente a Junta Directiva, una reforma más integral del Reglamento.

El señor Presidente, somete a votación la moción en el sentido de solicitar al señor Secretario Técnico, que rinda el informe en el plazo de un mes, presente una propuesta integral de reforma al Reglamento de Junta Directiva.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-106-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que en el acuerdo número AC-087-2014-JD, tomado en la sesión ordinaria número 4621 de fecha 31 de marzo de 2014, los miembros de la Junta Directiva aprobaron lo siguiente:

ÚNICO: QUE LA ASESORÍA LEGAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA SESIÓN DE **7 DE ABRIL DE 2014**, UNA PROPUESTA DE REDACCIÓN, EN RELACIÓN A LA MOCIÓN DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INA, PRESENTADA POR EL DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO, DE ACUERDO A LO EXPRESADO POR LOS SEÑORES Y SEÑORA DIRECTORA, TAL Y COMO CONSTA EN ACTAS.

2. Que mediante oficio AL-89-2014, de fecha 7 de abril de 2014, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, la propuesta de redacción solicitada en el acuerdo antes mencionado, con el fin de poder modificar los artículos 6 y 27 del Reglamento de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en virtud de la moción solicitada por el Director Tyronne Esna Montero.

3. Que el Asesor Legal expone ante los miembros de la Junta Directiva, los alcances de la propuesta contenida en el oficio antes mencionado.

4. Que el Director Jorge Muñoz Araya mociona para que la Secretaría Técnica realice un planteamiento integral de dicha propuesta.

5. Que el Vicepresidente Carlos Lizama Hernández secunda la moción del Director Muñoz Araya, ya que el Reglamento de la Junta Directiva del INA está vigente desde octubre del 2009, por lo que se amerita una revisión y una reforma más integral del mismo. Considera que esta propuesta de revisión debe ser realizada por la Secretaría Técnica, en vista de que el actual Secretario fue, en su momento, el redactor del reglamento vigente.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA:

PRIMERO: SE DA POR RECIBIDA LA PROPUESTA DE REDACCIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PRESENTADA POR LA ASESORÍA LEGAL Y CONTENIDA EN EL OFICIO AL-89-2014, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 087-2014-JD.

SEGUNDO: QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA, **EN UN PLAZO DE UN MES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO**, PRESENTE ANTE EL SENO DE LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME SOBRE UNA POSIBLE REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INA, QUE TOME EN CUENTA, ENTRE OTRAS CONSIDERACIONES, ANTECEDENTES Y SITUACIONES PRÁCTICAS Y LEGALES, LAS RECOMENDACIONES DE LA PROPUESTA DE REDACCIÓN PRESENTADA POR LA ASESORÍA LEGAL, CONTENIDA EN EL OFICIO AL-89-2014 Y CON LO EXPUESTO POR LOS DIRECTORES MUÑOZ ARAYA Y LIZAMA HERNÁNDEZ.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO DÉCIMO

Asesoría Legal. Oficio ALCA-234-2014. Propuesta resolución al recurso de apelación presentado por Berenice Alfaro Serrano, en contra del oficio UCI-PA-2139-2013, emitido por el Proceso de Adquisiciones de la Sede Central, contratación directa 2013CD-000134-01, para compra de libros.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, menciona que con el oficio se está remitiendo un Proyecto de Resolución, para un Recurso que presentó la señora Berenice Alfaro Serrano contra un acto denegatorio de la Comisión de Licitaciones, que le denegó una solicitud que hizo, para que se le otorgara una prórroga para entregar unos libros.

Agrega que la señora Alfaro, es la adjudicataria de esta contratación directa, que es la 2013-CD-000314-01, y en ocasión de la misma, se la adjudicó la compra de varios libros, ella adujo que por una razón de las vacaciones estivales, que se dan en cierta época del año de Europa, ella no iba a poder entregar los libros en la fecha en que se había comprometido, porque la orden de compra se le entregó, en una fecha que coincidía con esas vacaciones.

Por lo tanto, solicitó que se le ampliara el plazo de entrega, y la Institución por medio de la Comisión de Licitaciones, le rechaza la solicitud, tomando en consideración, que en realidad eso no es un hecho que la exima de cumplir dentro del plazo, porque debió haberlo previsto, dentro de su compromiso.

Señala que la señora Alfaro, antes de entregar dice que hay un libro que definitivamente no puede entregar, porque ella lo ofreció en español y no lo editan en español, y aun así, a pesar de la solicitud que hizo, entregó los libros en el plazo que ella ofreció originalmente, a pesar de que dijo que no iba a poder, y

manifestó además que otros dos libros de la totalidad que le habían adjudicado, uno no lo podía entregar, porque estaba agotado y el otro porque no se producía.

En ese aspecto, la solicitud de prórroga no tenía ningún sentido, porque la mayoría de los libros lo entregó en tiempo y tres de los otros, definitivamente no los iba a poder entregar, aun cuando le dieran la prórroga.

Agrega que los motivos que ella alegó, no son sustentables para otorgarle la prórroga que pedía, por esa razón en este Proyecto de Resolución, lo que se recomienda es rechazar el recurso, ya que carece de interés y no hay plazo que ampliar, ya que no tiene nada pendiente que cumplir.

Explica que la solicitud de prórroga, ella la formula antes de entregar, la Comisión de Licitaciones la deniega, y contra ese acto denegatorio, la señora Alfaro presenta un recurso y es el que se está resolviendo en este momento.

Asimismo antes de entregar, la señora Alfaro había dicho que un libro no lo iba a poder entregar, ya que no lo editaban en español y cuando entregó dijo que esos eran la mayoría, y que los otros dos no los podía entregar, ya que no existen y están agotados, y eso no es un problema del INA, ni de plazos, sino que sencillamente el libro no está. Eso se produce, después de que ella pide la prórroga, pero entrega en tiempo.

En ese sentido, lo que concluyen en la Asesoría, es que si entregó en tiempo, ya no tiene ningún sentido, discutir si merece o no la prórroga, por dos razones, porque la mayoría de los libros ya los entregó, de antemano dijo que un libro no lo podía entregar, y los otros dos, igual no los iba a poder entregar, aunque se le diera más plazo, porque está agotado.

Indica que esto es, al margen de que eventualmente proceda una acción sancionatoria, ya que ella está cumpliendo parcialmente, al margen de que se le paga solamente, lo que entregue efectivamente, porque es una adjudicación por línea, por lo que se le paga solo las líneas que efectivamente entregue.

El señor Presidente, consulta si esto va dentro de las recomendaciones legales.

El señor Asesor Legal, responde que son cosas totalmente diferentes, esto es un recurso contra la solicitud de prórroga que se le denegó.

El señor Presidente, somete a votación el contenido del oficio ALCA-234-2014, sobre Propuesta de Resolución al Recurso de Apelación, presentado por Berenice Alfaro Serrano, en contra del Oficio UCI-PA-2139-2013, emitido por el proceso de Adquisiciones de la Sede Central, contratación directa 2013-CD-000134-01, para compra de libros.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-107-2014-JD-V2

CONSIDERANDO:

6. Que mediante oficio ALCA-234-2014, de fecha 01 de abril de 2014, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de resolución al recurso de apelación interpuesto por Berenice Alfaro Serrano, en contra del oficio UCI-PA-2139-2013, emitido por el Proceso de Adquisiciones de la sede central, con respecto a la **Contratación Directa 2013CD-000134-01**, para compra de libros.

7. Que en dicho Informe literalmente se indica:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. JUNTA DIRECTIVA. San José, a las ***** horas del ***** de ***** del año dos mil catorce.

Se conoce recurso de apelación presentado por la señora **BERENICE ALFARO SERRANO** en contra del oficio UCI-PA-2139-2013, emitido por el Proceso de Adquisiciones de la Sede Central mediante el cual se rechazó la solicitud de prórroga del plazo de entrega de los bienes adquiridos mediante la orden de compra 22784 del 19 de agosto de 2013, producto de la compra directa 2013CD-000314-01 para compra de libros.

RESULTANDO

1.- Que el Instituto Nacional de Aprendizaje promovió la compra directa 2013CD-000314-01, de "Compra de libros".

2.- Que mediante el acta N° 163-2013, de fecha 23 de julio de 2013, el Proceso de Adquisiciones adjudicó a la oferta presentada por la señora BERENICE ALFARO SERRANO, las líneas 4- 11- 22- 24- 25- 27- 28- 30- 32- 33- 40- 41- 43- 45- 47- 48- 57- 58- 61- 69- 73- 75- 76- 81- 86- 88- 89- 103- 104- 112- 115- 116- 123- 154- 163- 164- 168- 176- 183- 185- 186- 189- 190- 193- 198- 201- 206- 208- 214- 222- 223- 225- 235- 237- 238- 239- 241-242- 243- 247- 251- 254- 256- 262- 266- 276- 277- 301- 311- 312- 313- 318- 322- 330- 335- 336- 337- 339- 341- 343- 345- 349- 350- 359- 362- 364- 371- 372- 373- 374- 375- 378- 379- 380- 381- 402- 406- 409, por un monto de ₡3.117.258.00. (Ver folio 431 del expediente administrativo).

3.- Que ese acto de adjudicación fue notificado a los oferentes participantes, entre los días 30 de julio y 5 de agosto del 2013.

4.- Que de previo a la firmeza de la adjudicación, mediante la nota de fecha 7 de agosto de 2013, recibida por fax en el Proceso de Adquisiciones el 8 de agosto del 2013, la señora Berenice Alfaro Serrano, manifestó la imposibilidad de surtir la línea 247 correspondiente a libro denominado "Operador General para GMDSS Autor: OMI", por cuanto no se encuentra disponible en idioma español y solicita que se excluya del acto de adjudicación. Indica además que los libros en idioma español no pueden ser formalizados durante el mes de agosto del 2013 debido a que el continente europeo cesa operaciones por motivo de las vacaciones estivales y el fuerte verano, por lo que las editoriales formalizan pedidos hasta el mes de setiembre y es en ese momento en que se podrá pedir el material. Por tal razón y con base en el artículo 196 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, solicitó una prórroga por 22 días hábiles adicionales al plazo ordinario dado en la oferta, con el propósito de que así se designe el plazo del pedido para todas las obras en español, al estar en imposibilidad material de efectuar las entregas de los ítems requeridos durante el periodo de cese operacional. (Ver folio 467 del expediente administrativo).

5.- Que con base en la adjudicación realizada, el Proceso de Adquisiciones giró la orden de compra No. 22784 de fecha 19 de agosto de 2013, a favor de Berenice Alfaro Serrano, la cual fue notificada el 21 de agosto del 2013.

6.- Que en el artículo único del acta sesión N° 204-2013, de fecha 22 de agosto de 2013, el Proceso de Adquisiciones conoció el retiro de la oferta de la señora Alfaro Serrano, para la línea 247. (Ver folio 468 del expediente administrativo).

7.- Mediante el oficio UCI-PA-2139-2012 notificado en fecha 14 de agosto del 2013, el Proceso de Adquisiciones rechazó la solicitud de prórroga del plazo de entrega planteado por la señora Alfaro Serrano y le indicó que no es viable concluir que la situación plantada encuadre dentro de los supuestos del artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que la contratista asume un riesgo de mercado con respecto al producto que ofrece y por ende está sujeto a que sufra algún percance respecto a las coordinaciones con sus respectivos proveedores; y que las vacaciones estivales no es una situación sobreviniente sea de caso fortuito o fuerza mayor, pues ella conoce el mercado y a sus proveedores y sabe de antemano que en el continente europeo se gozan dichas vacaciones todos los años. (Ver folio 607 del expediente administrativo).

8.- Mediante nota con fecha 14 de agosto del 2013, la señora Alfaro Serrano, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acto que rechazó la solicitud de prórroga del plazo de entrega y argumenta lo siguiente: a) Que la presente contratación tenía como plazo de

entrega máximo para recibo de ofertas el día 17 de junio del presente. Dentro del cartel, en su inciso 1.2, se estipuló un plazo de 10 días hábiles para resolver la compra y de ser necesario se prorrogaba el plazo de adjudicación por 10 días adicionales. b) Que según oficio UCI-PA-1694-2013 del 12 de julio, la administración recurrió al extremo de la prórroga del plazo de adjudicación por 10 días hábiles más. c) La institución adjudicó el 30 de julio del 2013 y notificó la resolución en la primera semana de agosto, estando dichos actos, fuera de plazo legal. d) Claramente y como puede constatarse en el expediente, en su oferta del mes de junio 2013, se había advertido a la administración por escrito, que debía acelerarse la adjudicación del proceso, toda vez que el continente europeo y en particular, cesan operaciones durante el mes de agosto, producto de la estación estivales y el verano, donde las editoriales no reciben pedido. También, reiteramos dicho impedimento en la ampliación de plazo de vigencia de nuestra oferta que contestamos el 12 de julio. e) Queda claro además, según aparatado 1.3 que el plazo máximo para entregar del material se encontraba predeterminado en 45 días, sin posibilidad de su parte de ampliarlo en su cotización, ya que estaría inválida la oferta. f) Tanto el factor exógeno del cese del continente europeo, como la “inercia de la administración” en resolver dentro de sus plazos legales, representan elementos exculpantes y de fuerza mayor fuera del control de mi representada, lo cual se enmarca dentro de los extremos del artículo 196 y 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, pues se demuestra son causa ajena al contratista. (Ver folio 610 del expediente administrativo).

9.- Que mediante fichas de inspección técnica USU-PIB-94-2013 de fecha 29 de setiembre del 2013; y USU-PIB-103-2013 y USU-PIB-112-2013 del 21 y 28 de octubre de 2013, se dieron por recibidas las siguientes líneas: 22- 24- 25- 27- 28- 30- 32- 33- 40- 41- 43- 45- 47- 48- 57- 58- 61- 69- 73- 75- 76- 81- 86- 88- 89- 103- 104- 115- 116- 123- 154- 163- 164- 168- 176- 183- 185- 186- 189- 190- 193- 198- 201- 206- 208- 214- 222- 223- 225- 235- 237- 238- 239- 241-242- 243- 251- 254- 256- 262- 266- 276- 277- 301- 311- 312- 313- 318- 322- 330- 335- 336- 337- 339- 341- 343- 345- 349- 350- 359- 362- 364- 371- 372- 373- 374- 375- 378- 379- 380- 381- 402- 406- 409, relativas a la orden de compra 22784. (Ver folios del 749 al 751 del expediente administrativo).

10.- Que mediante la nota de fecha 23 de octubre del 2013, remitida al Proceso de Adquisiciones, la contratista Alfaro Serrano informó que las líneas 4, 11, 112 y 247 no serán entregadas por cuanto se encuentran agotadas o no disponibles, y en el caso de la 247 que el libro solo se publica en inglés. (Ver folios del 742 al 744 del expediente administrativo)

11.- Que mediante la resolución de las 8:00 horas del 14 de febrero del 2013, el Proceso de Adquisiciones de la Sede Central, declaró sin lugar recurso de revocatoria planteado, resolución

que fue debidamente notificada a la recurrente, el 24 de febrero del 2014. (Ver folios el 712 al 720 del expediente administrativo)

CONSIDERANDO

I.- **HECHOS PROBADOS:** Por su importancia para la resolución del presente asunto se tienen por demostrados los siguientes hechos:

1. Que la señora BERENICE ALFARO SERRANO, en fechas 29 de setiembre y 21 y 28 de octubre del 2013, hizo entrega de las líneas: 22- 24- 25- 27- 28- 30- 32- 33- 40- 41- 43- 45- 47- 48- 57- 58- 61- 69- 73- 75- 76- 81- 86- 88- 89- 103- 104- 115- 116- 123- 154- 163- 164- 168- 176- 183- 185- 186- 189- 190- 193- 198- 201- 206- 208- 214- 222- 223- 225- 235- 237- 238- 239- 241-242- 243- 251- 254- 256- 262- 266- 276- 277- 301- 311- 312- 313- 318- 322- 330- 335- 336- 337- 339- 341- 343- 345- 349- 350- 359- 362- 364- 371- 372- 373- 374- 375- 378- 379- 380- 381- 402- 406- 409, correspondientes a la orden de compra No. 227784, producto de la contratación directa No. 2013CD-000314-01. (Ver fichas de inspección técnica USU-PIB-94-2013 del 29 de setiembre del 2013; USU-PIB-103-2013 y USU-PIB-112-2013 del 21 y 28 de octubre de 2013)

2.- Que la contratista Alfaro Serrano no entregó las líneas 4, 11, 112 aduciendo que encuentran agotadas o no disponibles; ni la línea 247 por cuanto el libro solo se publica en inglés. (Ver fichas de inspección técnica USU-PIB-94-2013 del 29 de setiembre del 2013; USU-PIB-103-2013 y USU-PIB-112-2013 del 21 y 28 de octubre de 2013 y nota de fecha 23 de octubre del 2013 suscrita por Berenice Alfaro Serrano, remitida al Proceso de Adquisiciones de la Sede Central.)

II. HECHOS NO PROBADOS

En la presente resolución no existen hechos no probados que sean de interés para el presente recurso.

III. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO.

El tema recursivo que nos ocupa, habrá que resolverlo de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene la Ley General de la Administración Pública, la cual, en su artículo 106 establece como tesis de principio que todo acto administrativo admite recurso jerárquico.

Ahora bien, en vista de que dicha ley no señala los plazos en que deben interponerse esos recursos, es necesario recurrir, por integración del ordenamiento jurídico, a las disposiciones del

artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública, el cual señala – refiriéndose a los recursos admisibles dentro del procedimiento administrativo – que deberán interponerse dentro del plazo de tres días, que además, deben imputarse como hábiles, en razón de lo dispuesto en el artículo 256 inciso 3 de esa ley, que empezará a correr a partir del día siguiente a la comunicación de lacto impugnabile.

Aclarado lo anterior, vemos que en el caso de interés, lo que recurre la señora Alfaro Serrano, es el acto que rechazó la solicitud de prórroga del plazo de entrega, que fue emitido por el Proceso de Adquisiciones mediante el oficio UCI-PA-2139-2012 de fecha 12 de agosto del 2013, notificado en fecha 14 de agosto del 2013. Consecuentemente, el plazo de los 3 días hábiles previsto para interponer el recurso, vencía el 19 de agosto de 2013; de allí que si el escrito que contiene el recurso contra dicho acto, fue presentado por la parte interesada vía fax el día 14 de agosto y en original el día 19 de agosto del 2013, el recurso debe tenerse por interpuesto en tiempo, por cuanto fue interpuesto dentro del término legal establecido para tal efecto por lo tanto es admisible.

IV SOBRE EL FONDO: En el caso bajo examen, la señora **BERENICE ALFARO SERRANO** recurre el acto que deniega la prórroga del plazo de entrega, aduciendo que la Administración no cumplió con los plazos establecidos para llevar a cabo la adjudicación de la presente contratación y que ella había advertido a la administración por escrito, que debía acelerarse la adjudicación del proceso, toda vez que el continente europeo cesan operaciones durante el mes de agosto, producto de la estación estivales y el verano, donde las editoriales no reciben pedidos y que reiteró ese impedimento en la ampliación de plazo de vigencia de su oferta de fecha el 12 de julio del 2013. Por ultimo manifiesta que tanto el factor exógeno del cese del continente europeo, como la “inercia de la administración” en resolver dentro de sus plazos legales, representan elementos exculpantes y de fuerza mayor, fuera de su control que se enmarca dentro de los extremos del artículo 196 y 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, demostrándose una causa ajena a su responsabilidad.

Al margen de lo que ha sido alegado por la recurrente, quedó acreditado (hecho probado No. 1) que con la salvedad de las líneas 4, 11, 112, que según el documento de fecha 23 de octubre del 2013, no serían entregadas por estar agotadas o no disponibles; y la línea 247, respecto a la cual había manifestado de antemano que estaba imposibilitada para proveerla debido a que la obra no está disponible en idioma español; la adjudicataria entregó el resto de las líneas adquiridas dentro del plazo de entrega establecido esa contratación, sin que fuera necesario entonces, para que

dicho cumplimiento fuera posible, que se le otorgara el plazo adicional solicitado y cuyo rechazo origina este recurso.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, este órgano es del criterio que esta impugnación carece de interés actual, pues es evidente que la falta de entrega de algunas líneas obedece a situaciones que no podían ser superadas a pesar de la eventual prórroga, mientras que la mayoría de las líneas objeto de la contratación, fueron entregadas oportunamente a pesar del rechazo de la prórroga, por lo cual estima que lo procedente es rechazar por falta de interés actual el recurso interpuesto en contra del acto que rechaza la prórroga del plazo de entrega de la orden de compra 22784 del 19 de agosto de 2013, oficio UCI-PA-2139-2013, producto de la compra directa 2013CD-000314-01 para compra de libros emitido por el Proceso de Adquisiciones de la Sede Central, en el artículo único de la sesión N° 163-2013, de fecha 23 de julio de 2013.

POR TANTO

Esta Junta Directiva, con base en las consideraciones expuestas;

RESUELVE

- 1) **RECHAZAR POR FALTA DE INTERÉS ACTUAL**, el recurso de apelación interpuesto por **BERENICE ALFARO SERRANO** en contra del acto que rechazo de la solicitud de prórroga del plazo de entrega, compra directa 2013CD-000314-01 para compra de libros.
- 2) Se da por agotada la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE. FRANCISCO JAVIER MARÍN MONGE. JUNTA DIRECTIVA, INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

3. Que el Asesor Legal hace una explicación sobre los hechos que dieron fundamento para rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora Berenice Alfaro Serrano, en contra del acto que rechazó la solicitud de prórroga del plazo de entrega, en la Compra Directa 2013CD-000314-01 para “Compra de Libros”, por carecer éste de interés actual.

4. Que los señores Directores y Directora, al ser este un tema que reviste gran importancia para la Institución, discuten y analizan ampliamente lo reflejado en la

propuesta de resolución de marras, tal y como consta en actas, para lo cual consideran oportuno aprobar la misma.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA:

UNICO: APROBAR LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR LA ASESORÍA LEGAL, SEGÚN OFICIO ALCA-234-2014, SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR **BERENICE ALFARO SERRANO**, EN CONTRA DEL ACTO QUE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA, EN LA COMPRA DIRECTA **2013CD-000314-01** PARA COMPRA DE LIBROS, EMITIDO POR EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE LA SEDE CENTRAL, SEGÚN OFICIO UCI-PA-2139-2013, POR CARECER EL RECURSO DE INTERÉS ACTUAL, TAL Y COMO CONSTA EN ACTAS Y EN LA PROPUESTA DE MARRAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Presidente, indica que para mejor proceder, se solicita a la Auditoría Interna, que realice una investigación detallada de un período de 4 a 5 años, de cuantas adjudicaciones se le han hecho a esta empresa, qué tipo de adjudicación, cuál es la calidad de los productos, qué resultado están dando los productos, y en la adjudicación, referente a estos libros, cuál es el producto final, en cuanto al resultado en beneficio institucional a través de los docentes, como herramienta

didáctica y pedagógica al servicio de los docentes, pero también al servicio de los estudiantes.

Asimismo, si existen algunas otras empresas, a las cuales reiteradamente se le hacen algún tipo de adjudicaciones, en esta misma línea de la que se ha analizado en esta sesión.

Señala que es importante a la vez, saber si los libros están en la lista de recursos institucionales, cuántas empresas participaron en esta licitación y todo otro elemento, que la Auditoría Interna considere pertinente, en pro de la salud institucional.

Añade que la investigación se haría, para determinar alguna supuesta anomalía, y que el informe sea rendido a la Junta Directiva, en un plazo de ocho semanas, a partir de la notificación del acuerdo.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO AC-108-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que en acuerdo de Junta Directiva número 107-2014-JD, de fecha 21 de abril de 2014, los miembros de ese órgano colegiado, aprobaron la propuesta de resolución presentada por la Asesoría Legal, según oficio ALCA-234-2014, al

recurso de apelación presentado por la señora Berenice Alfaro Serrano, en contra del acto que rechazó la solicitud de prórroga del plazo de entrega, en la Compra Directa **2013CD-000314-01**, para la compra de libros, emitido por el Proceso de Adquisiciones de la sede central, según oficio UCI-PA-2139-2013, por carecer el recurso de marras de interés actual.

2. Que el Presidente Ejecutivo, Francisco Marín Monge, mociona para solicitar a la Auditoría Interna una investigación detallada, de los últimos 5 años, sobre cuántas adjudicaciones se le han realizado a la señora **BERENICE ALFARO SERRANO**, el tipo de adjudicaciones, calidad de productos y qué resultados están dando los mismos. En cuanto a la Contratación Directa 2013CD-000134-01, cuál es el producto final en cuanto al resultado en beneficio institucional a través de los docentes como herramienta didáctica y pedagógica al servicio de éstos y de los estudiantes. También que se investigue si existen otras empresas a las cuales reiteradamente se le hacen algún tipo de adjudicación en esta misma línea que se ha analizado. Asimismo, si los libros están en la lista de recursos institucionales y cuántas empresas participaron en la Contratación Directa antes descrita, y todo otro elemento que la Auditoría Interna considere pertinente en pro de la salud institucional.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA AUDITORÍA INTERNA REALICE, EN UN PLAZO 8 SEMANAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, UNA INVESTIGACIÓN, QUE ABARQUE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, SOBRE CUÁNTAS ADJUDICACIONES SE LE HAN REALIZADO A LA SEÑORA **BERENICE ALFARO SERRANO**, EL TIPO DE ADJUDICACIONES, CALIDAD DE PRODUCTOS Y QUÉ RESULTADOS ESTÁN DANDO LOS MISMOS. EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2013CD-000134-01, CUÁL ES EL PRODUCTO FINAL EN CUANTO AL RESULTADO EN BENEFICIO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LOS DOCENTES COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA Y PEDAGÓGICA AL SERVICIO DE ÉSTOS Y DE LOS ESTUDIANTES. TAMBIÉN QUE SE INVESTIGUE SI EXISTEN OTRAS EMPRESAS A LAS CUALES REITERADAMENTE SE LE HACEN ALGÚN TIPO DE ADJUDICACIÓN EN ESTA MISMA LÍNEA QUE SE HA ANALIZADO. ASIMISMO, SI LOS LIBROS ESTÁN EN LA LISTA DE RECURSOS INSTITUCIONALES Y CUÁNTAS EMPRESAS PARTICIPARON EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANTES DESCRITA, Y TODO OTRO ELEMENTO QUE LA AUDITORÍA

INTERNA CONSIDERE PERTINENTE EN PRO DE LA SALUD INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE VERIFICAR SI EXISTE O NO UNA SUPUESTA ANOMALÍA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

DOCUMENTOS DISTRIBUIDOS PARA SER CONOCIDOS EN PRÓXIMA SESION:

11.1 Subgerencia Técnica. Oficio SGT-147-2014. Proyecto de Técnicos y Técnicos especializados en la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jiménez.

11.2 Subgerencia Técnica. Oficio SGT-150-2014. Presentación de la oferta actual del Núcleo Textil.

11.3 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-198-2014. Propuesta de modificación del “Reglamento de Bienes e Inventarios”.

El señor Presidente, indica que estos temas se distribuyen para ser conocidos en la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

El señor Presidente, menciona que recibió un oficio DFOE-SD-0780, de la Contraloría General de la Republica con fecha 3 de abril del 2014, no precisa la fecha en que llegó a la oficina, el número de referencia es el 0356-9, y mediante oficio de la Presidencia Ejecutiva PE-339-2014, con fecha 10 de abril del año en curso, se le remite a la Secretaria Técnica, con el fin de que lo hiciera circular a los miembros de Junta Directiva, y que conste en actas.



PRESIDENCIA EJECUTIVA
EXTENSIONES 6206/6220, FAX: 2231-6303
CORREO ELECTRÓNICO: PRESIDENCIAEJECUTIVA@INA.AC.CR


10 de abril de 2014
PE-339-2014

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretario
Junta Directiva

Estimado señor:

Por este medio le remito oficio DFOE-SD-0780 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, recibido en esta Presidencia Ejecutiva el 09 de abril del año en curso, en relación a la conclusión del proceso de seguimiento del informe No.DFOE-SOC-IF-57-2010 de la Contraloría General de la República, con el fin de que el tema sea de conocimiento para la Junta Directiva.

Sin otro particular,


Francisco Marín Monge
Presidente Ejecutivo



cfm



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES

Al contestar refiérase
al oficio No. **03569**

03 de abril, 2014
DFOE-SD-0780

Licenciado
Francisco Javier Marín Monge
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)

09 ABR 2014
PBV

Estimado señor:

Asunto: Conclusión del proceso de seguimiento del informe N.º DFOE-SOC-IF-57-2010 emitido por la Contraloría General de la República.


Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, en la sesión próxima al recibo de este oficio, me permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por el Instituto Nacional de Aprendizaje y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por esta Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones contenidas en el informe DFOE-SOC-IF-57-2010, relativo a los resultados de un estudio sobre el trámite que se sigue para el establecimiento de responsabilidades en el INA.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente y se comunica a esa Institución que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en el referido informe. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo esta Contraloría General, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Es menester señalar que las disposiciones en mención se reportaron como cumplidas, conforme se fue acreditando dicho cumplimiento, a la Auditoría Interna de esa institución. Lo anterior, según comunicación anual del "Estado del seguimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República", que envía este Órgano Contralor a cada auditoría interna, para los efectos del informe anual que dicha auditoría debe presentar al jerarca y demás instancias interesadas, previsto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno No. 8292 (oficio No. 00266 del 18/01/2011).

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Institución de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.

Atentamente


Licda. Grace Madrigal Castro, MC
Gerente de Área



Señala que en con el oficio, la Contraloría General de la República, cierra el procedimiento que solicitó en su oportunidad al INA y referente a aperturas de Procedimientos Administrativos, en cuanto a algunos vacíos que se pudieron haber dado, y el Ente Contralor, con base en los informes que ha realizado la Auditoria Interna en su momento, da por satisfecho y cerrado el expediente, con los casos que tenía el mismo y hace la advertencia a la Administración, para que continúe con los procedimientos que se han venido realizando, para que cumplan con las normativas que ha dictado para estos efectos, la Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Varios

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, comenta que en su visita por Chile conoció la empresa HUAWEI, que es una de las empresas más importantes de China, en el mundo de las empresas tecnológicas, incluso le comentaron que unas de sus líneas de trabajo, es equivalente a Cisco, que es empresa con la cual el INA trabaja, y que a su vez es una de las empresas más grandes de los Estados Unidos y la Gerencia Regional para Suramérica, está en Santiago de Chile y al Gerente General le llamó la atención la labor del INA y sobre todo por la existencia en Costa Rica, por parte del INA, de una Ciudad Tecnológica, en Alajuela.

En ese aspecto, el Gerente Regional para Suramérica, se puso en contacto con el Gerente Regional de México, que es quien atiende Centroamérica y le interesó mucho la idea de conocer al INA.

Añade que el punto inicial es ese, le dicen que esta empresa tiene una oficina en Costa Rica, que reporta a México. Informa esto, porque es muy posible que en los próximos meses, surja esa posibilidad de que los Ejecutivos de HUAWEI, de contratarse con el INA, para ver en que pueden cooperar con el INA.

Comenta que ingresó a la página web de ellos, y observó que el área de capacitación es muy grande y el área de licencias para capacitar también lo es, ellos otorgan licencias para dar capacitaciones, en instituciones de muchos países del mundo y se le ocurre que INA puede ser una de ellas.

Indica que deja planteada la información, y en el momento que tenga más noticias, los contactará con el señor Roberto Mora, Subgerente Técnico, para ver qué tipo de seguimiento se puede dar.

Por otro lado, señala la preocupación que ha tenido, en el sentido de que en el INA existen muchos niveles Jerárquicos, y esto afecta a cualquier institución en la toma de decisiones.

Asimismo, le llama la atención que los Gestores que tiene el INA, aparecen en el orden jerárquico después de los Gerentes y antes de los Directores Regionales, Jefes de Núcleos y Directores de Centros.

En ese sentido, revisó la Ley Orgánica del INA y los puestos que la Ley menciona, están bien definidos, está la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y las dos Subgerencias, Direcciones Regionales y los Centros de Formación, y después se puede interpretar, que deben haber otras unidades con jerarquía importante, por las funciones que se le agregan al INA y la más importante es la de PYMES.

Agrega que se puede decir, que si hay una reforma a la Ley del INA, que estableció una gran cantidad de funciones para el INA, en relación a PYMES, es obvio que debe haber una Unidad de PYMES, con un nivel jerárquico elevado.

Señala que en la ley del INA, no le aparecen por ningún lado los gestores, y en su opinión, no son jefes jerárquicamente hablando, sino que son funcionarios de apoyo a la Gerencia y a las autoridades superiores y que actúan dando soporte a las Direcciones Regionales, que sí están claramente establecidas, porque dice que son órganos desconcentrados de la Institución.

Piensa que es un tema, que en algún momento se debe discutir, porque hay varios niveles en la Institución, que podrían estar no sobrando, pero podrían estar con funciones que no son de jefaturas, sino que son de apoyo.

Comenta que desea dejar el tema plasmado, porque para el próximo gobierno, el tema de la organización del INA se debe tocar, ya que quedó pendiente a raíz de la discusión que se tuvo, sobre el Manual de Puestos, que en realidad se estancó porque el orden lógico, debió ser primero un estudio sobre la organización del INA, y cómo debe estar estructurado y derivado de eso, un manual de puestos.

Señala que le parece, que este tema vendrá en los próximos meses, a la mesa de la Junta Directiva.

El señor Presidente, agradece al señor Vicepresidente Lizama Hernández, por la información.

El señor Director Muñoz Araya, consulta al señor Secretario Técnico si se envió la respuesta a la Contraloría General.

El señor Secretario Técnico, responde que sí.

La señora Auditora Interna, acota que desea referirse a la solicitud que le hiciera la Junta Directiva, en un plazo de tres días hábiles, sobre el tema de los concursos internos, y en relación con el Decreto 24025.

Indica que analizando el tema profundamente, quiere recalcar que es un tema eminentemente jurídico y técnico, y por esa razón, en la Sesión en que se tomó el acuerdo, solicitó información a la Administración respecto a cuáles concursos se

estaban refiriendo y esa información no se tenía a mano en ese momento, en virtud de lo cual, solicitó a la Unidad de Recursos Humanos, para que con mayor detalle y de manera documentada, pudiera tener esa información y poder analizarla con mayor detalle, para dar el criterio de la Auditoría.

En ese aspecto, envió a Junta Directiva el oficio AI-218-2014, del 9 de abril, que tiene fecha de recibido el día de hoy 21 de abril, y no está incluido en la Correspondencia de la Junta Directiva y lo que solicita en el mismo, es una prórroga.

El señor Presidente, consulta a la señora Auditora Interna, de cuánto tiempo es la prórroga solicitada.

La señora Auditora Interna, responde que en el oficio lo deja a criterio de la Junta Directiva, pero diría que podría ser una semana o semana y media, a partir de que Recursos Humanos le suministre la información.

El señor Presidente, indica que se podría dar una prórroga de ocho días, es decir para verse en la próxima Sesión y que el señor Gerente General se comuniqué con el Jefe de Recursos Humanos y le diga que es un asunto de prioridad, porque es para dar cumplimiento a un acuerdo de Junta Directiva.

Somete a votación, la prórroga solicita por la señora Auditora Interna, para la presentación del informe relacionado con los concursos internos y con el Decreto 24025, para que el mismo sea presentado en ocho días.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 109-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que en el acuerdo número 097-2014-JD, de fecha 07 de abril de 2014, de la sesión ordinaria 4623, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: QUE LA AUDITORÍA INTERNA, EN UN PLAZO DE **TRES DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL CUAL SE INDIQUE SI EL CONCURSO INTERNO QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL INA, SE VE AFECTADO POR LA DEROGACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 24025-MP, DE FECHA 13 DE ENERO DE 1995, PUBLICADO EN LA GACETA N°30 DEL 12 DE FEBRERO DE 2014. EN CASO QUE LA RESPUESTA SEA POSITIVA, QUE LA AUDITORÍA INTERNA EMITA LA RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, YA SEA: QUE EL CONCURSO DE MARRAS DEBE DE CONTINUAR, MODIFICARSE, ELIMINARSE O INICIAR UNO NUEVO, O CUALQUIER OTRA RECOMENDACIÓN.

SEGUNDO: QUE LA ASESORÍA LEGAL, EN UN PLAZO DE **15 DÍAS**, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL MARCO LEGAL, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR MUÑOZ ARAYA, TAL Y COMO CONSTA EN ACTAS.

2. Que la Auditora Interna, mediante oficio AI-218-2014, solicita a la Junta Directiva una prórroga, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de marras.
3. Que los miembros de la Junta Directiva presentes, acuerdan conceder un plazo

de una semana, sea para la próxima sesión del 28 de abril de 2014, para que la Auditoría Interna pueda dar cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva número 097-2014-JD.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA SOLICITADA POR LA AUDITORÍA INTERNA MEDIANTE OFICIO AI-218-2014, CON EL FIN DE QUE ESA UNIDAD PUEDA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 097-2014-JD, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014, POR UN PLAZO DE **UNA SEMANA, SEA PARA LA SESIÓN DEL 28 DE ABRIL DE 2014.**

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

13.1 Secretaría Técnica. Programa definitivo gira inauguración Centro Formación de Upala.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que se refiera a este tema.

El señor Secretario Técnico, señala que fue entregado a los señores Directores, el proyecto del programa para la gira de la Junta Directiva a la inauguración del Centro de Formación de Upala.

Indica que el Programa es el siguiente:

Gira Junta Directiva

Lugar a visitar: Centro de Capacitación de Upala

Fecha: Jueves 24 y Viernes 25 de abril 2014

Salida de San Jose: 6:30 am

PROGRAMA

Jueves 24 Abril

6:30 am	Salida de San José-Paseo Colón y Traslado.
8:30 am a 9:30 am	Desayuno
9:30pm a 11:30am	Traslado y registro al Hotel Thermomanía.
12:00pm a 1:30 pm	Almuerzo
1:30pm a 2:00pm	Descanso
2:00pm a 2:30 pm	Traslado a visita al Proyecto Geotérmico Miravalles.
2:30pm a 5:00 pm	Visita al Proyecto Geotérmico Miravalles (Programa Adjunto)
5:00 pm	Salida Regreso al Hotel
5:30pm	Llega al Hotel (Descanso)
7:00pm	Cena



Viernes 25 de abril

7:00 am a 7:30am	Desayuno y check out del hotel
7:45 am	Salida a inauguración del Centro de Capacitación de Upala
9:00 am	Acto Inaugural y recorrido por el Centro
12:00 md	Almuerzo por parte de los organizadores
1:30 pm	Salida a San José

El señor Director Esna Montero, consulta cuáles de los miembros de Junta Directiva van a asistir.

El señor Secretario Técnico, responde que a excepción de la señora Directora Cole Beckford, que planteó la imposibilidad de asistir, y de las oficinas de los señores Viceministros que aún no han dado la confirmación, todos los demás estarían asistiendo.

Al ser las veinte horas del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESION 4625